

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de THE PROCTER AND GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1983, por el que se concedió la marca 995.000, denominada «Lov'yc» (gráfica) a favor de don Jaime Menal Romeos y contra el de 27 de abril de 1984 desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior pleito al que ha correspondido el número 1.260 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66, de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.224-E (88652).

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA RODRIGUEZ BALTAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.532/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Defensa de fecha 30 de abril de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Consejo Superior del Ejército del Aire de fecha 25 de junio de 1984, sobre declaración no elegible para ascenso General de Brigada.-19.188-E (88371).

Que por don JOSE DE LAS HERAS ESTEBAN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 21 de mayo de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 13 de febrero de 1985; AF/MS expediente 505/1985; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Borg Service, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.182-E (88365).

Que por don TOMAS MARTIN GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.612/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 1 de abril de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución

dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12 de noviembre de 1984; JN/CP expediente 3.821/1984; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ascensores Redondo, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.181-E (88364).

Que por doña ANA MARIA GALIANO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.613/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 23 de julio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13 de marzo de 1985; EC/SC expediente 801/1985-2; trabajador que fue el recurrente de la Empresa de fecha «Promovier, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-19.180-E (88363).

Que por don ANTONIO RUBIO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.614/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 26 de junio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, notificada el 19 de junio de 1985; expediente 214/1985; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Industrias Valderas, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.179-E (88362).

Que por don ENRIQUE LORENTE HERMANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.615/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 12 de julio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30 de enero de 1985; expediente 213/1985; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Hollywood el Cine, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.178-E (88361).

Que por don PEDRO CHICHARRO SALINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.616/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 12 de julio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, notificada el 9 de julio de 1985; expediente 1.253/1984-2; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Sociedad Spiral, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.177-E (88360).

Que por don JULIAN MARTIN DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.617/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial de fecha 10 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de enero de 1985; CC/TH expediente 97/1985, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Manuel

García González», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.176-E (88359).

Que por don JUAN CABELLO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.623/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante del Departamento Personal del Cuartel General de la Armada del Ministerio de Defensa de fecha 26 de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma autoridad de fecha 26 de abril de 1985, sobre escalafonamiento.-19.175-E (88358).

Que por CONFECCIONES DELTA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.626/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26 de agosto de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 8 de noviembre de 1984; expediente 68/1985; acta de liquidación número 1.433/1982 de fecha 18 de marzo de 1982, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-19.174-E (88357).

Que por don CARLOS LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.634/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada del Ministerio de Defensa de fecha 17 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma autoridad de fecha 20 de mayo de 1985, sobre destino como Oficial Psicólogo de la Armada Teniente de Infantería de Marina, Escala Complemento.-19.173-E (88356).

Que por don CARLOS LOPEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.635/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada del Ministerio de Defensa de fecha 5 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma autoridad de fecha 10 de junio de 1985, sobre situación. Continuación en servicio activo Armada por un año Teniente Infantería Marina, Escala Complemento.-19.172-E (88355).

Que por don JULIAN RUBIO GARCIA y don JUAN VICENTE PASTOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.637/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 14 de junio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, notificada con fecha 11 de junio de 1985; expediente 318/1985; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Grafipias, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.171-E (88354).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ELADIA MARIA GARCIA MONTAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.650/1985, contra acuerdo de fecha 22 de octubre de 1985 del Director de Servicios de la Salud del Ayuntamiento de Madrid, por el que se deniega el permiso de seis días solicitado, sobre denegación permiso seis días (art. 14 de la CE), principio de igualdad.-19.168-E (88351).

Que por doña MARIA CONCEPCION SIMANCAS CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.652/1985, contra acuerdo de fecha 22 de octubre de 1985 del Director de Servicios de la Salud del Ayuntamiento de Madrid, que deniega el permiso de seis días solicitado, sobre denegación permiso seis días (art. 14 de la CE), principio de igualdad.-19.165-E (88348).

Que por don VALENTIN CLEMENTE VILLAMIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.665/1985, contra resolución de 9 de agosto de 1985 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Gerencia Municipal de fecha 16 de mayo de 1985, sobre obras de demolición de finca. Ejecución sustitutoria. Presupuesto de realización.-19.170-E (88353).

Que por don ISIDORO CAMARERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.670/1985, contra acuerdo de fecha 15 de octubre de 1985 del General Inspector del-Cuerpo de Policía Nacional, por la que se impone un correctivo de catorce días de arresto como incurso en una falta leve prevista en el artículo 443 del Código de Justicia Militar, sobre artículos 24, 14, 19, 20-1.25 de la CE. Imposición de arresto de catorce días a Policías Nacionales.-19.166-E (88349).

Que por don RAFAEL BOTIN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.722/1985, contra acuerdo de fecha 29 de octubre de 1985 del Director del Centro Materno-Infantil del Hospital 1.º de Octubre, por el que se traslada al recurrente, Médico de la planta de Hospitalización Ginecológica, sobre traslado al actor, Médico de la planta de Hospitalización Ginecológica.-19.164-E (88347).

Que por don ANGELINO VILLORIA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.724/1985, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 3 de septiembre de 1985, por la que se declara vacante la titularidad de la concesión para la venta de prensa frente al número 65 de la calle Princesa, sobre declaración vacante de la titularidad de la concesión para venta de prensa frente al número 65 de la calle Princesa.-19.169-E (88352).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR GUTIERREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 852/1985, contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente. lote sección 211284/6191 de fecha 15 de abril de 1985 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Concejal de Seguridad, Circulación y Transportes del citado Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 1985, sobre sanción multa circulación.-19.427-E (89132).

Que por don DANIEL LIMON LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

bajo el número 1.638/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de diciembre de 1983; CC/ag; expediente 3.807/1983; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «José Antonio Moya Morales», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-19.428-E (89133).

Que por don FRANCISCO HERNANDEZ ANSON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.640/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes con su escrito de 16 de enero de 1985, ante la Secretaría General del Fondo Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8 de agosto de 1984; CA/sf; expediente 2.978/1984, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Ceres, Instalaciones de Cocina, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.429-E (89134).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS FERNANDEZ ROBLEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.765/1985, contra resolución de la Dirección General de la Policía, División de Personal, de fecha 14 de noviembre de 1985, por la que se acuerda la incoación de expediente disciplinario al recurrente, y la suspensión provisional por el tiempo que dure la tramitación del procedimiento, en los derechos y prerrogativas anejos a su condición de funcionario, sobre suspensión provisional de funciones durante la terminación de expediente Inspector de Policía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-19.167-E (88350).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE ANTONIO JUAN IBAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.593/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Ministerio de Defensa de fecha 24-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Cuartel General del Ejército del Ministerio de Defensa, sobre ascenso (ingreso directo en Escala Especial Jefes y Oficiales Especialistas) Teniente Cuerpo Auxiliares Ingenieros Armamento.-19.986-E (91011).

Que por «CENTRAL IBERICA DE DROGAS, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.595/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-8-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 28-1-1985; expediente 740/1985; acta de liquidación número 11.214/1984, de fecha 30 de marzo, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-19.987-E (91012).

Que por «TALLERES HEPLA, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.596/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 26-8-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 25-1-1985; expediente 859/1985; acta de liquidación número 7.408/1984, de fecha 10-10-1984, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-19.988-E (91013).

Que por don GREGORIO LASO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.597/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 30-1-1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-7-1984; expediente 445/1984-4; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Sucesores de A. García, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. (60), en relación con artículo 56.4 E. T.-19.989-E (91014).

Que por don JOSE LUIS SANCHEZ PELLITERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.729/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 4-6-1984; CC/TH; expediente 18/1984-7, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Manuel Grandes, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. por despido y salarios.-19.971-E (90996).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE PARDO HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.768/1985, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de julio de 1984, se denegó al recurrente la solicitud de registro del modelo de utilidad número 270.099 (9), por «Elemento de Apoyo y Registro Perfeccionado», sobre denegación modelo de utilidad número 270.099 para «Elemento de apoyo y registro perfeccionado».-19.983-E (91008).

Que por «JANSSEN PHARMACEUTICA N.V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.176/1985, contra denegación parcial de protección de estapa de la marca internacional número 472.743 «Spartec», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca internacional número 472.743 «Spartec», en la clase 5.ª-19.984-E (91009).

Que por «SIMAGO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.780/1985, contra la resolución de fecha 23 de julio de 1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid contra la resolución de 5 de noviembre de 1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, desestimando el recurso de alzada, sobre multa infracción disciplina de mercado.-19.985-E (91010).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jordi Armengol Nari y otros, contra la Empresa demandada «Tesel» de Pablo Armengol Mitjans, calle Salmerón, 125, domiciliada en Terrassa, en autos número 786/1985 ejercicio 186/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Finca número 425. Pieza de tierra de viña, de superficie 2 hectáreas en Santa Oliva, partida Las Pedreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 113, libro 4 de Santa Oliva, folio 148, valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Finca 116. Trozo de tierra en Santa Oliva, de 17 áreas, de viña y olivos. Inscrita en Registro de Propiedad de Vendrell, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 246, valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Finca número 639. Pieza de tierra de secano y cereales mismo término de 51 áreas, tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 4, valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote cuarto:

Finca número 36. Pieza plantada de viña y olivos de 60 áreas, mismo término Las Pedreras, tomo 25, libro 1 de Santa Oliva, folio 74. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote quinto:

Finca número 266. Pieza de tierra campo y viña conocida por Las Garsas, mismo término municipal Las Pedreras de 68 áreas, tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 245 del Registro de la Propiedad, de Vendrell. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Lote sexto:

Finca número 257. Pieza de tierra viña de 1 hectárea y 3 áreas, en el mismo término municipal y paraje, tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 143, inscrita mismo Registro de la Propiedad de Vendrell. Valorada en 7.240.000 pesetas.

Lote séptimo:

Finca número 379. Pieza de tierra de 34 áreas, en mismo término municipal, inscrita en el tomo 218, libro 8 de Santa Oliva, folio 122, valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote octavo:

Finca número 148. Pieza de tierra de 56 áreas en mismo término municipal y Registro, inscrita en el tomo 53, libro 2 de Santa Oliva, folio 61, valorada en 3.940.000 pesetas.

Lote noveno:

Finca número 42, casa-torre de planta baja y piso, rodeada de tierra, sembradura y olivos, sita en Santa Oliva, partida Lo Vinyet y Las Pedreras, de unas 6 hectáreas, inscrita en el tomo 183, libro 7 de Santa Oliva, folio 210, valorada en 36.000.000 de pesetas por el estado ruinoso en que se halla.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 73.530.000 pesetas sumado al valor de los nueve lotes, sin tener

en cuenta las cargas existentes que no se describen. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 21 de abril de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 28 de abril de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1986, a las doce y cinco horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzan dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 10 de febrero de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—3.651-E (15100).

Edicto de subasta. Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carlos Trillo Rodríguez y otros contra la Empresa demandada «Serra Foncuberta, Sociedad Anónima», domiciliada en San Andrés de la Barca, carretera de Madrid, kilómetro 602, en autos número 997/1985, ejercicio 282/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de

veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una guillotina eléctrica «Krause». Tres prensas de 20 toneladas c/u. Un horno «Grok» con cadena transportadora de 26 centímetros y dos cabinas aerográficas. Dos máquinas de serigrafía «Argón Compact», 1 y 3. Una máquina aspirante modelo 122, número 1277, «Dubuit».

Una bañera de engrase a vapor de acero inoxidable.

Dos cabinas pequeñas aerográficas con cortina de agua de 1,20 metros de boca.

Un horno túnel despolimerizado, marca «Gork», con quemador a gas-oil e intercambiador de acero inoxidable refractario de longitud 50/60 metros, equipado con cofre mando con cadena transportadora aérea y rodillos forjados para alimentación de piezas a cabina y túnel.

Una cabina de aplicación y extracción pintura a cortina de agua.

Un equipo compuesto por un destilador especial para tricloroetileno, de acero inoxidable; un armario evaporador de equipo de desengrase y una cuba de inmersión y escurrido de tricloroetileno, y chimeneas para túnel cabina, armario y cuba «Tri».

Una carretilla a mano «Fenwick» tipo G-636. Ciento cuarenta y cuatro soportes portapiezas para cadena de pintura. •

Un depósito de 30 litros «HN-512605».

Un oscilador electrónico para desplazamientos vertical, «probots», para las dos cadenas transportadoras.

Tres generadores electroestáticos marca «Sames», modelo GN-990, potencia 80 kilovoltios, 140 vatios.

Una pistola electrostática marca «Sames», modelo MVR-66, número de serie B-5016.

Una carretilla apoladora «Sideltra», número 25810, de tracción por empuje manual y elevación eléctrica por baterías, de 100 kilogramos de capacidad de carga con un juego de dos baterías y un cargador marca «Emisa».

Una lámpara de arco para insolar con soportes articulados marca «Sender».

Una prensa de contactos manual.

Seis secadores de 50 bandejas, «Subeto».

Doce carros de secado de 70 bandejas, «Tagsa».

Un calentador «Cointra». Una cizalla eléctrica y otra manual. Un lavapantallas laboratorios. Una prensa excéntrica.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 9.553.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo su depositario el actor Carlos Trillo Rodríguez y Julio Lucía Gil, con domicilio en Sport, 3, primero, tercera, de San Andrés de la Barca.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 14, el día 22 de abril de 1986, a las doce treinta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1986, a las doce treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 24 de abril de 1986, a las doce treinta y cinco de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y, que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona a 15 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.650-E (15099).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 440/1985, a instancia de Jesús Sancho Gracia y otros, contra «Construcciones Sancho Gracia, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de abril de 1986, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de junio de 1986, todas ellas a las nueve horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

Segundo.-Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de

pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.-Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que el depositario de los bienes embargados es don José Luis Sancho Gracia, con domicilio en Tauste (Zaragoza), plaza de España, número 11.

Bienes que se subastan

1. Una máquina de hacer rozas eléctricas: 5.000 pesetas.
2. Una pulidora C y C 30, eléctrica: 75.000 pesetas.
3. Útiles y herramientas: 10.000 pesetas.
4. 653 metros cuadrados tableros metálicos encofrado: 140.000 pesetas.
5. 100 metros cuadrados tableros metálicos, 2 por 40: 50.000 pesetas.
6. 304 tableros metálicos de 2 por 50: 150.000 pesetas.
7. 202 tableros metálicos de 2 por 40: 100.000 pesetas.
8. Cisterna de 2.000 litros: 50.000 pesetas.
9. Cisterna de 10.000 litros: 250.000 pesetas.
10. Chasis camión para remolque: 25.000 pesetas.
11. Encofrado cilíndrico 2.000: 80.000 pesetas.
12. Encofrado cilíndrico de 1.500: 60.000 pesetas.
13. Brazo corto «Poclairn», 125: 70.000 pesetas.
14. Dos cortadores gas-oil: 4.000 pesetas.
15. Cazo P-25, de 2.40 por 0.80: 60.000 pesetas.
16. 725 escuadras metálicas: 1.000 pesetas.
17. 460 tableros metálicos de 200 por 40: 220.000 pesetas.
18. 442 tableros metálicos de 250 por 50: 225.000 pesetas.
19. 420 tableros metálicos de 300 por 30: 275.000 pesetas.
20. 180 tableros metálicos de 180 por 60: 130.000 pesetas.
21. 490 chapas pilares de 50 por 50: 98.000 pesetas.
22. 339 puntales metálicos de 1,5 a 4 metros: 169.000 pesetas.
23. 532 metros cuadrados andamio metálico: 100.000 pesetas.
24. Un silo cemento 30 Tm: 600.000 pesetas.
24. Un silo cemento de 22 Tm: 440.000 pesetas.
25. Una tolva metálica áridos: 80.000 pesetas.
26. Pala escavadora de zanjas: 350.000 pesetas.
27. Pala escavadora de talud: 350.000 pesetas.
28. Dos depósitos gasóleo 4.000 litros: 30.000 pesetas.
29. Un grupo presión «Cooper» 4 electric: 90.000 pesetas.
30. Un equipo engrase «Librilectric»: 40.000.
31. Un compresor electricor «Mercur»: 28.000 pesetas.
32. Electro-esmeriladora «Siper-Lema»: 4.000 pesetas.

33. Un «Land-Rover» Santana, matrícula Z-4194-N: 200.000 pesetas.

34. Un Land Rover Santana (Z-9630-N): 200.000 pesetas.

35. Dos archivadores metal cuatro cajones: 8.000 pesetas.

36. Una mesa oficina madera: 10.000 pesetas.

37. Una mesa oficina metálica: 20.000 pesetas.

38. Un sillón giratorio oficina: 10.000 pesetas.

39. Una caja fuerte FR-150: 18.000 pesetas.

40. Un sistema de alarma «Fichet SAE»: 20.000 pesetas.

41. Un estabilizador: 4.000 pesetas.

42. Una máquina escribir, marca «Olivetti Editor-4»: 10.000 pesetas.

43. Una máquina escribir «Olivetti Editor-4»: 10.000 pesetas.

44. Una máquina escribir «Olympia Electric»: 25.000 pesetas.

45. Una sumadora marca «Olivetti» eléctrica: 8.000 pesetas.

46. Una calculadora eléctrica «Citizen»: 15.000 pesetas.

47. Una calculadora mecanica «Minerva»: 10.000 pesetas.

48. Una calculadora electrónica modelo «Olivetti», 59: 18.000 pesetas.

49. Una calculadora eléctrica marca «Olivetti»-41: 18.000 pesetas.

50. Una calculadora electrónica «Olivetti» 43 PD: 18.000 pesetas.

51. Una fotocopiadora electrónica, marca «Olivetti» C, 1.400: 45.000 pesetas.

52. Dos archivadores metálicos de cuatro cajones: 8.000 pesetas.

53. Un archivador metálico con carro: 10.000 pesetas.

54. Cinco mesas metálicas oficina: 100.000 pesetas.

55. Seis sillones oficina skay negro: 48.000 pesetas.

56. Cuatro sillas oficina skay negro: 12.000 pesetas.

57. Un tresillo metálico cromado: 26.000 pesetas.

58. Un acondicionador de aire, marca «Westinhouse»: 10.000 pesetas.

59. Un frigorífico, marca «Kelvinator»: 5.000 pesetas.

60. Una caja de caudales «Cutes»: 18.000 pesetas.

61. Dos juegos dictáfonos, marca «Philips»: 16.000 pesetas.

62. Un esclerómetro, marca «Smch»: 3.000 pesetas.

63. Nivel «Seix Gen», con tripode: 4.000 pesetas.

64. Nivel «Wilips», con tripode: 4.000 pesetas.

65. Dos reglas mira topográficas: 1.000 pesetas.

66. Un planímetro manor: 1.000 pesetas.

67. Un taquímetro «Coke Senj»: 2.000 pesetas.

68. Veinte jalones metálicos y madera: 4.000 pesetas.

69. Una calculadora «HP», 15 KW: 60.000 pesetas.

70. Una calculadora «HP», 41 CV: 160.000 pesetas.

71. Un equipo de proceso de datos: 350.000 pesetas.

72. Un camión «Pegaso», matrícula M-8697-Z: 100.000 pesetas.

73. Un «Land Rover», matrícula Z-4212-K: 90.000 pesetas.

74. Un «Land Rover», matrícula Z-4205-K: 90.000 pesetas.

75. Un «Land Rover», matrícula Z-8164-F: 60.000 pesetas.

76. Un «Land Rover», matrícula Z-9570-C: 40.000 pesetas.

77. Un «Land Rover», matrícula Z-4194-N: 115.000 pesetas.
78. Un «Land Rover», matrícula Z-9650-N: 115.000 pesetas.
79. Un camión, marca «Avia», matrícula BI-170512: 80.000 pesetas.
80. Un «Poclairn» TY-45, número bastidor 13.730: 650.000 pesetas.
81. Un «Poclairn» 75-P, número bastidor 007502-04-30256: 800.000 pesetas.
82. Un camión «Ebro», matrícula Z-5495-M: 400.000 pesetas.
83. Una furgoneta, marca «Renault 4F», matrícula Z-4691-G: 120.000 pesetas.
84. Una cuva, marca «Muga Mch 601»: 10.000 pesetas.
85. Un compresor «Martin-60»: 10.000 pesetas.
86. Un Benito equipado compresor: 18.000 pesetas.
87. Un Bético al carlan: 50.000 pesetas.
88. Una cinta transportadora, marca «Tusa»: 120.000 pesetas.
89. Tres grúas plumas eléctricas: 75.000 pesetas.
90. Un martillo «Kango 950», eléctrico: 300.000 pesetas.
91. Dos grupos motobomba gasolina: 400.000 pesetas.
92. Un grupo motobomba gasolina: 200.000 pesetas.
93. Una regla vibrante eléctrica 4,5 ML: 20.000 pesetas.
94. Una regla vibrante eléctrica 3,5 ML: 15.000 pesetas.
95. Cuatro veobre-aguja VA-50, eléctrica: 40.000 pesetas.
96. Rulo «Muller T-22», dos rulos: 20.000 pesetas.
97. Tres hormigoneras manuales 250 litros: 60.000 pesetas.
98. Dumpers vasculantes «Gutencer»: 150.000 pesetas.
99. Dumpers hidráulico «Lebrero»: 200.000 pesetas.
100. Dumpers hidráulico «Ausa»: 200.000 pesetas.
101. Carman B-2700, N-1: 80.000 pesetas.
102. Carman B-2700, N-2: 80.000 pesetas.
103. Carman B-23, N-3: 80.000 pesetas.
104. Un rodillo apisonador RV-80 «Lebrero»: 60.000 pesetas.
105. Un tractor D-4 cadena: 90.000 pesetas.
106. Un compresor portátil «Hodman-R25»: 8.000 pesetas.
107. Una perforadora «Stenuiuk», con accesorios: 60.000 pesetas.
108. Un martillo, marca «Boxch», modelo 11-305: 45.000 pesetas.
109. Una carretilla elevadora, marca «Fiat»: 85.000 pesetas.
110. Un rodillo vibrante «Bomag», dos rulos: 78.000 pesetas.
111. Un rodillo vibrante «Muller», dos rulos: 78.000 pesetas.
112. Una plancha vibrante, marca «Lebrero PV 5.000»: 60.000 pesetas.
113. Un Dumper hidráulico, marca «Ausa 1.500 SHF»: 200.000 pesetas.
114. Una amoladora, marca «Bochs 1321», eléctrica: 85.000 pesetas.
115. Un rodillo apisonador de 2 Tm: 60.000 pesetas.
116. Una motosierra «Homelite» de gasolina: 40.000 pesetas.
117. Una motosierra «Homelite», eléctrica: 20.000 pesetas.
118. Una motosierra 61P-45 de gasolina: 20.000 pesetas.
119. Una hormigonera MZ-160 de gasolina: 40.000 pesetas.
120. Una motobomba B-60 de gasolina: 45.000 pesetas.

121. Un vibroaguja, marca «Toga-70» de gasolina: 25.000 pesetas.
122. Cuatro vibroaguja VA-50: 25.000 pesetas.
123. Un grupo electrogénico «Eio»: 60.000 pesetas.
124. Una transmisión aguja «Enar Par Vibro»: 5.000 pesetas.
125. Una motosoldadora «Mosa 170 (AN)»: 25.000 pesetas.
126. Un hidrolimpiadora F-200 (AN): 45.000 pesetas.
127. Una motosoldadora, marca «Gemsemt»: 25.000 pesetas.
128. Un grupo bomba sumergible, marca «Indar KS 24»: 75.000 pesetas.
129. Una motosierra «Husquarna 61 D/45»: 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—3.649-E (14960).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto ejecutivo 136/1984, a instancia de «Agro Industrial del Centro de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riza, contra don Leandro Briones Sáez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 30 de abril, 26 de mayo y 20 de junio de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica dedicada a cereal seco, finca 45 del polígono 7-4, al sitio de «Vega de Fuente Quemada», con una extensión superficial de 2 hectáreas 69 áreas y 93 centiáreas, en la cantidad de 404.895 pesetas.

Rústica dedicada a cereal seco, finca 32 del polígono 11, al sitio «Cuesta de la Semilla», con una extensión superficial de 2 hectáreas 42 áreas y 70 centiáreas, en la cantidad de 370.050 pesetas.

Rústica dedicada a cereal seco, finca 34 del polígono 11, al sitio «Cuesta de la Semilla», con una extensión superficial de 2 hectáreas 54 áreas y 54 centiáreas, en la cantidad de 335.310 pesetas.

Rústica dedicada a cereal seco, finca 4 del polígono 1, al sitio «Corral de los Caminos», con una extensión superficial de 4 hectáreas 92 áreas y 31 centiáreas, en la cantidad de 738.465 pesetas.

Casa sita en el pueblo de Sotos (Cuenca) y su calle Real, con una extensión de 987 metros cuadrados, en la cantidad de 2.961.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—1.230-3 (15051).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almodóvar y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de abril del año en curso, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Local comercial en semisótano con acceso por la galería comercial situada a la izquierda del edificio sin número, según se mira desde la calle Mérida de esta ciudad, con una superficie de 154,54 metros cuadrados, cuyo valor para la subasta ha sido fijado en 4.400.000 pesetas.

Previamente a los licitadores que previamente a la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, que será el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 1.31 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, aceptándose por el rematante y quedando éste subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así se ha acordado en la demanda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bellido Enrique y doña María Isabel de la Fuente González sobre reclamación de cantidad.

Dado en Almodóvar a 27 de enero de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—3.487-C (17460).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra la

Entidad «Espin, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Local comercial en planta baja número uno de los elementos individuales, que forma parte de un edificio de dos plantas, en el paraje La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 25 del grupo, con superficie construida de 92 metros 34 decímetros y útil de 88 metros 70 decímetros, todos cuadrados. Linda, norte, calle de diez metros de anchura, abierta en la finca matriz; sur, calle de ocho metros de anchura, abierta en la finca matriz; levante, la casa señalada con el número 26 del grupo y, poniente, el portal y caja de escaleras de la vivienda. Inscripción. Pendiente. El edificio del que forma parte figura inscrito al tomo 1.284, libro 56, folio 48, finca 5.086, 3.^a Tipo de subasta es el de 2.704.296 pesetas.

2.^a Local comercial de planta baja, número uno de los elementos individuales, que forma parte de un edificio de dos plantas, en el paraje de La Gangosa, término municipal de Vicar, señalado con el número 30 del grupo. Ocupa una superficie construida de 92 metros 34 decímetros y útil de 88 metros 70 decímetros, todos cuadrados. Linda, norte y levante, calles de diez metros de anchura cada una de ellas, abiertas en la finca matriz; sur, casas señaladas con los números 28 y 29 del grupo y, poniente, portal caja de escaleras de la vivienda. Inscripción. Pendiente. El edificio del que forma parte figura inscrito al tomo 1.972, libro 5L folio 214, finca número 5.091, 1.^a Tipo de subasta es el de 2.704.296 pesetas.

3.^a Local comercial en planta baja, en el paraje La Gangosa, término municipal de Vicar, número 25 bis del bloque tercero, o 36 del grupo total o conjunto de edificaciones. Ocupa una superficie de 50 metros 10 decímetros, que es igual a la construida, siendo la útil de 45 metros 60 decímetros, todos cuadrados. Linda, levante, la casa número 25 del grupo y demás vientos, la finca matriz, en la siguiente forma: Norte, calle abierta de la finca matriz de diez metros de anchura; sur, calle de ocho metros de anchura, abierta en la misma finca matriz y, poniente, otra calle de diez metros de anchura. Inscripción. Inscrita al tomo 1.436, libro 63, folio 25, finca 7.311, 1.^a Tipo de subasta es el de 1.466.421 pesetas.

4.^a Edificio de dos plantas, en el paraje La Gangosa, término municipal de Vicar, destinado todo él a locales comerciales y señalado con el número 31 del grupo. El solar ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. La superficie construida en ambas plantas es de 360 metros 4 decímetros y útiles de 250 metros 39 decímetros,

todos cuadrados. Los linderos generales de este edificio son: Norte, calle abierta en la finca matriz, de ocho metros de anchura; levante, otra calle abierta en la finca matriz de diez metros de anchura; sur, calle abierta en la finca matriz de ocho metros de anchura y, poniente, casas señaladas con los números 18 y 24 del plano. Inscripción. Inscrita al tomo 1.972, libro 51, folio 216, finca número 5.092, 1.^a Tipo de subasta es el de 10.551.056 pesetas.

Dado en Almería a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—El Secretario.—1.227-3 (15048).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representado por el Procurador señor Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo Oliveros Gil de Avallé, doña Felipa María Martínez Bueno y don José María Oliveros y Gil de Avallé, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.080.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 única, y un crédito supletorio de 1.800.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 28 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.040.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

En término de Adra, sitio del Campillo Bajo, tierra de riego de 15 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; sur, terrenos de la «Azucarera de Adra, Sociedad Anónima»; este, doña Ana Ortega, y oeste, don José María Galdeano Linares. Indivisible. Es la parcela 677, polígono 14. Actualmente dicha finca, por construcción posteriormente efectuada y cuya inscripción en tal forma se solicita, queda así: Finca, sita en el término de Adra, sitio del Campillo Bajo, con una superficie de 15 áreas 96 centiáreas, equivalente a 1.596 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Málaga a Almería; este, finca rústica de José Robles Robles; sur, finca rústica de Lorenzo Lorenzo Espinosa, y oeste, José Fernández Orozco. Consta de lo siguiente: a) De una edificación, desarrollada en parte en una planta, y en otra parte, en planta baja

y entreplanta, ocupando una superficie en planta baja de 1.008 metros cuadrados. Está toda ella en una nave sin columnas, con techo de urallita, y en el almacén hay instalada fija una balsa y una máquina de lavar patatas accionada con motor eléctrico y dos compresores para grapado de cajas. En la entreplanta existe una oficina de 30 metros cuadrados. b) Y de un trozo de terreno destinado a portada-muelle de carga en su parte anterior, o sea, entre la carretera y la edificación que ocupa el resto de la cabida de la finca, o sea, 588 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, en cuanto al terreno de la finca, al tomo 900, libro 289 del Ayuntamiento de Adra, folio 53 vuelto, finca número 20.833, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.216-3 (15037).

ARANJUEZ.

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/1983, se tramitan autos civiles, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel Romero Benítez, contra «Promociones Jomaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primera finca, valor, 4.000.000 de pesetas; segunda finca, valor, 6.000.000 de pesetas; tercera finca, valor, 6.000.000 de pesetas; cuarta finca, valor, 8.000.000 de pesetas, y para las restantes fincas números 5 a la 25, ambas inclusive, el de 300.000 pesetas cada una, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a efectos de la titulación de las fincas.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo las fincas que se subastan, en término de Villarejo de Salvanés (Madrid), edificio sito pozo hondón o zarza, bloques I y II.

1.^a Local comercial, situado en sótano bloque I. Superficie 325,32 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 1 por 100. Inscripción, tomo 1.692, libro 120, folio 31, finca 10.615, primera.

2.^a Local comercial, sito en planta baja portal número 13. Superficie 243,23 metros cuadrados. Cuota 1,58 por 100. Inscripción, tomo 1.692, libro 120, folio 34, finca 10.616, segunda.

3.^a Local comercial, sótano portal 15, bloque II. Superficie 681,97 metros cuadrados. Cuota 2 por 100. Inscripción, tomo 1.692, libro 12, folio 68, finca 10.632, primera.

4.^a Local comercial, planta baja portal 1. Superficie 411,24 metros cuadrados. Cuota 3,10 por 100. Inscripción, tomo 1.692, libro 120, folio 70, finca 10.633, segunda.

5.^a Plaza de garaje número 41. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 195, finca 10.858, primera.

6.^a Plaza de garaje número 42. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 196, finca 10.858, primera.

7.^a Plaza de garaje número 43. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 197, finca 10.859, primera.

8.^a Plaza de garaje número 44. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 198, finca 10.860, primera.

9.^a Plaza de garaje número 45. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 199, finca 10.861, primera.

10. Plaza de garaje número 46. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 200, finca 10.862, primera.

11. Plaza de garaje número 47. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 201, finca 10.863, primera.

12. Plaza de garaje número 48. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 202, finca 10.864, primera.

13. Plaza de garaje número 49. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 203, finca 10.865, primera.

14. Plaza de garaje número 50. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 204, finca 10.866, primera.

15. Plaza de garaje número 51. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 205, finca 10.867, primera.

16. Plaza de garaje número 52. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 206, finca 10.868, primera.

17. Plaza de garaje número 53. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 207, finca 10.869, primera.

18. Plaza de garaje número 54. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 208, finca 10.870, primera.

19. Plaza de garaje número 55. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 209, finca 10.871, primera.

20. Plaza de garaje número 56. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 210, finca 10.872, primera.

21. Plaza de garaje número 57. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 211, finca 10.873, primera.

22. Plaza de garaje número 58. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 212, finca 10.874, primera.

23. Plaza de garaje número 59. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 213, finca 10.875, primera.

24. Plaza de garaje número 60. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 214, finca 10.876, primera.

25. Plaza de garaje número 61. Superficie 9,90 metros cuadrados. Cuota 0,04 por 100. Inscripción, tomo 1.696, libro 121, folio 215, finca 10.877, primera.

ción, tomo 1.696, libro 121, folio 215, finca 10.877, primera.

Dado en Aranjuez a 21 de febrero de 1986.—El Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—2.922-C (15101).

BADAJEZ

Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 238/1985, a instancia de la entidad «Financiera del Oeste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco Vidal Cortés y doña Fernanda Forte Monge: cónyuges y vecinos de Zafra (Badajoz), cuantía 7.005.507 pesetas; ha acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirán, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, finca ocho, piso cuarto o ático, del edificio señalado con el número 9 de gobierno, en la calle Queipo de Llano, de Zafra, con una superficie de 130 metros cuadrados construidos y útiles de 120 metros cuadrados. Consta de dos terrazas, una anterior y otra posterior, cinco dormitorios, salón comedor, dos cuartos de baño y cocina. Linda: Al frente con su fachada, derecha e izquierda con cubierta del edificio y al fondo con finca de Cándido Gómez, y frente la calle de su situación. Tiene una cuota de 10 por 100. Título de obra nueva y construcción de propiedad horizontal, sobre el edificio aludido, construido sobre los 308 metros cuadrados, como resulta de la escritura número 1.101 de 29 de septiembre de 1982, ante el Notario de Zafra don José Luis Chacón Lorente, inscripción 1.^a de la finca número 7.376, al folio 54 del libro 133, tomo 1.197 del Registro de la Propiedad de Zafra. Y la modificación al tomo 1.213, libro 139, folio 108; finca 7.376, inscripción tercera.

Dado en Badajoz a 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—2.852-C (14088).

BARCELONA

Edictos

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

en este Juzgado se siguen expedientes de declaración de fallecimiento de don Juan Roca Alcañiz, nacido en Barcelona el día 12 de julio de 1906, hijo de Clemente y de Estefanía, y cuyo último domicilio conocido lo era en Venezuela el año 1955, por el presente se da conocimiento de dicho expediente.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—1.798-C (9535). y 2.^a 8-3-1986

★

Don Julio Ramon López Sanchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 669/1985, tercera sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don Blas Benítez Neira y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, o sea, por la suma de 3.450.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4.—Planta primera, puerta segunda, de la casa en el Prat de Llobregat, con frente a la calle Eusebio Bertrand y Serra, números 8-10, vivienda que tiene una superficie útil de 63 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseó, tres dormitorios y balcón terraza. Linda: Frente, oeste, rellano de la escalera en donde tiene su entrada y vivienda puerta 10; derecha, entrando, patio mancomunado, ascensor y vivienda, puerta tercera; izquierda, proyección vertical del patio, y al fondo, el mismo patio mandomunado y finca D-8.

Coefficiente 4,452 por 100.

Inscrita al tomo 825, libro 225, folio 108, finca número 21.857.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.867-A (14990).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 272/1985-M, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra Antonio Valiñas Penedo y María del Rosario Vidal Sieiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 38 - Vivienda en planta quinta, puerta primera de la escalera número 27, de la casa número 25-27 de la calle Batrina, antes, García Morato, de la villa de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 901, libro 446 de Rubí, folio 37, finca número 11.521-N, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 25 de abril del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 2.780.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 7 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.214-3 (15035).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.153/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por «Elcar, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio de tasación que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 18 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La actora litiga acogida al beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento 14.-Vivienda de la planta primera, puerta segunda, del bloque B del edificio sito en la calle Copérnico 20 de esta ciudad. Tiene una superficie de 226,54 metros cuadrados, más 19,45 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 633, libro 633 de San Gervasio, folio 43, finca 30.169, inscripción segunda.»

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin Fernández.-1.871-A (14994).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Luis Carola Cano, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con la letra G en el edificio Kosmos, en Rubí, con frente a la plaza sin nombre y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 181, finca 17.017, inscripción segunda.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.362.000 pesetas, y es el tipo de esta segunda subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.021.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-1.210-3 (15031).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Bta. Bohigues Cloquell, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Raymi Castell, domiciliado en Badalona, calle Providencia, 181, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las fincas que a continuación se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en

el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta), el día 8 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de valoración de cada lote, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda, el día 6 de mayo próximo, y se haría con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respectivo, y caso de resultar asimismo desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 3 de junio de este mismo año, y se haría, en su caso, sin sujeción a tipo, y se fija asimismo la hora de las diez, para la celebración de tales actos de remate, en las tres fechas mencionadas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en el caso de celebrarse la tercera, que deberá depositarse el veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y tal cesión deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Lote primero: Una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, entidad número 3, planta altílo comercial, de la casa sin número de la calle Torras y Bages, de Badalona, que se compone de una nave diáfana, susceptible de ser dividida en varias dependencias; ocupa una superficie útil y aproximada de 215 metros 50 decímetros, y linda: Por su frente, este, tomando como tal el de la total finca de la calle Torras y Bages; por la derecha, entrando, con patio de luz y finca de los sucesores de Matió Tapiol, y finca de Isabel Flaquet; por la izquierda, con patio de luz mancomunado, y finca de procedencia, y por la espalda, con patio de luz, caja de escalera y finca de Manuel Ripoll. Tiene un coeficiente de 15,66 por 100. Es propiedad del demandado por mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.700, libro 724 de Badalona, folio 193, finca 40.138.

Valorada dicha mitad indivisa, pericialmente, en la suma de 2.468.822 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este primer lote.

Lote segundo: Una mitad indivisa de la finca urbana número 3 y planta altílo, comercial, puerta primera de la casa número 14 de la plaza de Pep Ventura, de Badalona; con varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil y aproximada de 105 metros cuadrados; lindante: Frente, sur, tomando como tal el de la total finca, dicha plaza; derecha, escalera y finca de Manuel

Ripoll; y espalda, altílo comercial puerta segunda de igual planta. Tiene un coeficiente de 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.698, libro 722 de Badalona, folio 97, finca número 40.168, inscripción tercera.

Valorada dicha mitad indivisa, pericialmente, en la suma de 1.202.906 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero: Una mitad indivisa de la finca urbana número 4, planta altílo, comercial puerta segunda de la casa números 14-16 de la plaza Pep Ventura, de Badalona, con varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie útil y aproximada de 104 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, al frente, sur, tomando como tal el de la total finca, caja escalera y local puerta primera de dicha planta; derecha, entrando, este, calle Torras y Bages; izquierda, caja escalera, patio de luz y finca de Manuel Ripoll, y espalda, norte, finca de procedencia y parte de patio mancomunado. Tiene una superficie, digo un coeficiente de 4,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.700, libro 124 de Badalona, folio 187 vuelto, finca número 40.170, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en la suma de 1.202.906 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este tercer lote.

Lote cuarto: Urbana, entidad número 9, piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda, frente, con rellano de escalera, caja de la misma y con la finca que se describe como entidad 10; derecha, entrando, oeste, con otra finca de los señores Canals y Gispert; izquierda, con el señor Arcas; fondo, con los consortes González González August y Dolores Campmany; abajo, con el piso segundo puerta primera y arriba, con el ático, puerta primera. Tiene un coeficiente del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 77, finca 42.980, inscripción segunda.

Valorada, pericialmente, en la suma de 4.050.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este cuarto lote.

Lote quinto: Una undécima parte de la siguiente finca: Urbana, entidad número 1, planta sótanos, destinada a local comercial de la casa sita en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 310 metros cuadrados. Linda, por su frente, entrando, mediante una rampa con calle de su situación; a la derecha, con finca de los propios comparecientes; izquierda, este, con el señor Arcas y al fondo, sur, con los consortes González August y Dolores Campmany; abajo, con el subsuelo, y arriba, con la planta entresuelo. Tiene un coeficiente de 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 55, finca número 42.914, inscripción séptima.

Valorada dicha onzava parte de la finca descrita, pericialmente, en la suma de 400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta de este quinto lote.

Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 31 de enero de 1986.-El Secretario, Juan Mariné.-1.263-6 (15084).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.649/1984-primer, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de B., contra «Floral, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta el día 30 de abril, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 377, plaza de aparcamiento número 377, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.606, folio 5, libro 1.107, sección segunda, finca número 60.203, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Finca número 378, plaza de aparcamiento número 378, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.606, folio 7, libro 1.107, sección segunda, finca 60.205, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.231-3 (15052)

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.176/1984, tercera, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furets, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Julián Mumburá Casademont, por cuantía de 1.230.395,87 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 10 de abril de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Finca objeto de subasta: Urbana, porción de terreno secano indivisible, inculco, sito en término de Lilla, inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 1.008, libro

127, sección Montblanch, folio 238, finca 6.455, inscripción primera. Tomo 1.306, libro 522, sección primera, folio 193 vuelto, finca 18.804, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-1.858-A (14982).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.906-3.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra la finca especialmente hipotecada por Mercedes Rodríguez Alconchel, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por la suma de 10.710.000 pesetas, siendo el 20 por 100 la previa consignación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Finca objeto de subasta:

Casa chalé a cuatro vientos, que constituye una vivienda unifamiliar sita en Castelldefels, paraje denominado Botigues o Pineda, con frente al paseo de la Marina, donde tiene señalado el número 145 de policía (esquina a la calle número 5). Se compone de planta baja, con una superficie construida de 170 metros 9 decímetros cuadrados, distribuida de varias dependencias, servicios, terrazas y garajes. Su cubierta es de pizarra, y está levantada sobre una porción de terreno de superficie 659 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose la parte de terreno no ocupada por la edificación a zonas ajardinadas y de paso. Linda, en junto: Por la izquierda, entrando, este, en línea de 23,80 metros, con calle número 5 y en línea de 12 metros, también en dicho vial que forma chaflán formado por la intersección del paseo de la Marina y la nombrada calle número 5; por la derecha, oeste, en línea de 30,50 metros con finca de la propiedad de don Joaquín Salva Puyra. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 469, libro 217 de Casteldefels, folio 18, finca 23.628, siendo la inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.223-3 (15044).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1985-sección segunda, instado por el «Banco Garriga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de abril, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela de terreno señalada con el número 11 de la urbanización «Tenis Girona», de la localidad de Palau Sacosta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 1.510, folio 43, libro 2, finca número 98, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-1.224-3 (15045).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1985-2ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Módulo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 10 de febrero actual, la celebración de primera pública subasta el día 28 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 50.572 de la calle Buenaventura Pollés números 12 al 18, piso primero primera, escalera 12, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.886, folio 119, libro 971 de Santis, finca número 50.572.

Valorada en la cantidad de 2.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.217-3 (15038).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de medidas provisionales de separación conyugal, número

455/1979-2ª, instado por doña Felisa Martínez Carra, contra don Juan Valero Codina, he acordado por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de abril de 1986, a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 16 de mayo de 1986, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 16 de junio de 1986, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Casa compuesta de bajos y un piso con un pequeño patio al detrás, sita en Tarrasa, con frente a la plaza de la Cruz, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 845, libro 278, folio 241, finca número 7.614, inscripción octava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Los derechos de propiedad sobre el piso sito en esta ciudad, calle Rocafort 254-255, cuarta, derivados del contrato privado de compraventa suscrito con fecha 9 de mayo de 1975, con la Entidad «Seteinsa», como vendedora. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Barcelona a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.268-6 (15089).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.207/1985, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Raimundo Priu Planas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 24 de abril, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Eusebio Guell, 51, planta B, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 273, folio 28, libro 122 del Ayuntamiento de San Baudilio, finca número 2.688, inscripción vigésima, valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-1.855-A (14979).

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones de Magistrado-Juez del número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1985-HM, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carlos Almendros Navarro, he acordado por providencia de fecha 25 de febrero de 1986, la celebración en tres lotes de primera pública subasta el día 14 de abril de 1986, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.-Finca número 12.078, del complejo urbanístico «Venta de Alfaix», de la localidad de Mojácar (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 856, folio 47, libro 137 de Mojácar, finca número 12.078. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Segundo lote.-Finca número 12.079, del complejo urbanístico «Venta de Alfaix», término de Mojácar (Almería), inscrito en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 856, folio 51, libro 137 de Mojácar, finca número 12.079. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Tercer lote.-Finca número 12.077, complejo urbanístico radicado en «Venta de Alfaix», término de Mojácar (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 856, folio 55, libro 137 de Mojácar, finca número 12.077. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-3.476-C (17453).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.183/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, Procurador señor Legorburu, contra don Gregorio Echevarría Recalde y doña María Jesús Salazar Urquiza, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción del bien

Vivienda derecha, subiendo la escalera de la entreplanta; de la casa número 10 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Galdácano. Es de tipo E-2. Mide una superficie construida de 85 metros y 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 69 metros y 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el camarote número 12 en el mismo portal, que tiene una superficie de 6 metros y 26 decímetros cuadrados.

Inscripción.-Pendiente de inscripción ésta, figurando la anterior en el libro 146 de Galdácano, folio 112, finca número 11.347, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el libro 146 de Galdácano, folio 113, finca número 11.347, inscripción cuarta.

Valoración a efectos de primera subasta: 2.420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.813-A (14698).

BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 477 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Félix Herrera García y doña María del Carmen Bravo Casado, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda señalada con la letra K de la planta décima, en el segundo portal y segunda escalera, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Vitoria, números 163 y 165. Linda: Por el norte, con terreno del señor Moreno, destinado a calle de nueva apertura; sur, desembarco de escalera y vivienda letra J; por el este, terreno del señor Moreno, que se destina a calle transversal de nueva apertura, y por el oeste, vivienda letra J, desembarco de escalera y vivienda letra L. Tiene una superficie útil de 50,75 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,54 por 100. Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de abril próximo, siendo el precio de la subasta el de tasación.

Para la segunda, el día 17 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 25 de noviembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que concurren, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el tipo de la segunda y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-1.187-3 (14657).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Cáceres y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 178/1981 de quiebra del comerciante don Estanislao Sánchez Villegas a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y otros, y en cuyos autos a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Izozano, en representación de la Sindicatura, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles de la masa de la quiebra y de propiedad del indicado quebrado, que más abajo se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 15 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber habido postores para la primera, el día 16 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o mayor al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán por pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Sexto.-Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela A).-Parcela de terreno de 13.254 metros cuadrados, perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, en lo que fue dehesa boyal y hoy dedicado a nave industrial, de 2.750 metros cuadrados, viales hormigonados de 3.158 metros cuadrados, zona cercada ajardinada con chalé de dos plantas, piscina y otros, con una superficie de 7.000 metros cuadrados y 346 metros cuadrados de terrenos en terraplén no utilizables. Limita: Al frente (oeste), con carretera N-630, en línea recta de 60 metros 30 centímetros y con eje calle de 16 metros de anchura en línea de 33 metros; derecha, entrando (sur), con vía pública en línea recta de

157 metros 25 centímetros; izquierda (norte), con eje calle de 20 metros de anchura en tramo de 82 metros y con eje calle de 13 a 17 metros de anchura en tramo de 96 metros; fondo, con vía pública de alineación recta de 87 metros 50 centímetros.

Valor, 45.482.600 pesetas.

Esta parcela queda gravada con servidumbre de paso a favor de las otras tres parcelas B, C, y D procedentes de la finca que se divide, en la parte que le corresponde del vial o calle principal existente en todo el límite norte de la parcela, primero una longitud de 80 por 10, después de 33 por 8, y finalmente de 96 metros, con anchura de 6 metros 50 centímetros a 8 metros 50 centímetros.

Se valora la servidumbre en 20.000 pesetas.

También se crea una servidumbre de paso, semejante a la anterior, pero en toda su anchura, en el vial de 50 metros 30 centímetros de longitud y 16 metros de anchura, situado en el centro de esta parcela entre la nave de 2.750 metros cuadrados y el terraplén de la zona ajardinada.

Se valora esta servidumbre en 20.000 pesetas.

Y se constituye también sobre esta parcela una servidumbre de paso de línea telefónica a favor de la parcela B, orientada de sur a norte, atravesando la calle, de 20 metros de anchura.

Se valora en 15.000 pesetas.

Parcela B).-Parcela de 6.706 metros cuadrados perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres en lo que fue dehesa boyal, hoy dedicada a naves industriales, que contienen una fábrica completa de piensos con sus complementos (casa de guarda, oficinas, silos, naves, viales, básculas y toda clase de maquinaria adecuada al fin para que fue concebida). Linda: Al frente (oeste), con carretera N-630 en línea recta de 85 metros 40 centímetros; derecha, entrando (sur), con eje calle de 20 metros de anchura en línea de 74 metros y con eje calle de 16 metros en línea de 8 metros que la separa de la parcela «A»; izquierda (norte), con alineación recta de 81 metros 80 centímetros que la separa de la propiedad de don Eduardo Pitarch Renau, y fondo (este), con parcela «C» en alineación recta de 52 metros 10 centímetros y con eje de calle de 16 metros de anchura en alineación recta de 33 metros de longitud que la separa de la parcela «A».

Valor, 59.657.900 pesetas.

Esta parcela queda gravada con servidumbre de paso de personas, vehículos y conducción subterránea de abastecimiento de aguas, a favor de las parcelas «A», «C» y «D» en su parte de propiedad sobre el vial existente en todo el límite sur y en parte de su límite norte.

Se valora esta servidumbre en 25.000 pesetas.

También queda gravada con servidumbre de paso de líneas eléctricas subterráneas a favor de las parcelas «A» y «C» y de aguas pluviales y residuales, alcantarilla a favor de las parcelas «C» y «D» por las calles comunes orientadas de oeste a este.

Se valora en 20.000 pesetas.

Parcela C).-Parcela de 2.540 metros, perteneciente al término municipal de Casar de Cáceres, en lo que fue dehesa boyal, hoy integrada en el polígono industrial y dedicada a nave en tres cuerpos de 2.190 metros cuadrados y vías de 350 metros cuadrados.

Limita al frente (sur), en línea de 48 metros 15 centímetros, con eje calle que la separa de la parcela «A»; derecha, entrando (este), con parcela «D» en línea recta de 53 metros 60 centímetros; izquierda (oeste), con parcela «B» en línea de 52 metros 10 centímetros, y fondo (norte), con propiedad de don Eduardo Pitarch Renau, en tramo de 16 metros 5 centímetros y con la parcela «D» en tramo de 32 metros 10 centímetros.

Valor, 26.996.512 pesetas.

Esta parcela queda gravada con servidumbre de paso de personas, vehículos y conducción subterránea de aguas a favor de las parcelas «A», «B» y «D» en su parte propiedad sobre el vial existente

en su frente (sur) de 48 metros 15 centímetros de largo.

Se valora en 20.000 pesetas.

También queda gravada con servidumbre de paso de alcantarilla subterránea de aguas pluviales y residuales a favor de las parcelas «A» y «D», por el vial orientado de norte a sur.

Se valora esta servidumbre en 10.000 pesetas.

También queda gravada con servidumbre de paso de alcantarilla subterránea de aguas pluviales y residuales a favor de las parcelas «A» y «D» por el vial común orientado de norte a sur.

Se valora esta servidumbre en 10.000 pesetas.

Parcela D).-Parcela de 8.620 metros cuadrados, en el término municipal de Casar de Cáceres y lo que fue dehesa boyal, hoy perteneciente al polígono industrial y dedicada a nave industriales en una superficie de 1.460 metros cuadrados y solares sin edificar y vides el resto.

Limita al frente (sur) en línea de 50 metros, con parcela «A»; a la derecha, entrando (este), con vía pública en alineación recta de 103 metros 40 centímetros; izquierda (oeste), con parcela «C», en línea de 53 metros 60 centímetros, con propiedad de don Eduardo Pitarch, en línea de 29 metros 25 centímetros, y con propiedad de don José Sánchez Navarro, en línea de 36 metros 15 centímetros, y fondo (norte), con propiedad de don José Sánchez Navarro y don Andrés García Sánchez.

Valor: 16.232.240 pesetas.

La mitad de la calle principal, que pertenece a esta parcela (tramo de 50 metros en el lado sur), queda gravada con servidumbre de paso de personas, vehículos y conducción subterránea de aguas a favor de las parcelas «A», «B» y «C».

Se valora esta servidumbre en 15.000 pesetas.

Queda igualmente gravada con servidumbre de aguas negras en alcantarilla a favor de la parcela «A» y de línea telefónica a favor de la parcela «C».

Se valora en 20.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Máximo Borrego.-El Secretario.-2.861-C (14891).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 386/1984, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra doña Guadalupe Montero Torres sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 10 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 4.960.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del

Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Casa en Cádiz, calle de Garaicoechea, números 49 antiguo y 11 moderno. Linda: Derecha, entrando, con casa de don José Luis Duque; izquierda, con una plazuela formada al fin de dicha calle, a la que hace esquina, y dando con casa de la calle de la Cabra, hoy Abreu. Mide 136 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 284, libro 155, folio 129 vuelto, finca número 2.615, inscripción octava. Valoración: 4.960.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de enero de 1985.-El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-2.930-C (15301).

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 455 de 1985, promovidos por doña Dolores Pineda Valenzuela contra don Francisco Hierro Marín, que se encuentran en paradero desconocido; por la presente se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, avenida Conde de Vellellano, 2, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio correspondiente.

Córdoba, 26 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.992-E (16744).

ELCHE

Edicto

Don José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 257/1985, penden autos de procesamiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Etefvina Candela Hurtado, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Ripoll Candela y doña Antonia Moreno Onteniente, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.612.500 pesetas, en los cuales, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 del especialmente señalado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se describirán, formando cada una de tales fincas lote distinto.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, primera planta, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores que concurren deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Las fincas especialmente hipotecadas y que a continuación se describen, a efectos de subasta han sido tasadas en las sumas que igualmente se dirán.

Descripción de las fincas:

1. Rústica. Tierra secano en término de Crevillente, partido del Prado, que ocupa una superficie de 40 áreas 52 centiáreas o 4 tahullas y 1 cuarta; dentro de su perímetro y en la parte suroeste de la finca existe una casa de planta baja, con una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda todo: Norte, con don Francisco Juan Botella; este, con camino de Las Ermitetes; y sur y oeste, con finca de don Manuel Onteniente Maciá; Título: Adquirida la finca en escritura de 9 de junio de 1976, por compra don Manuel Onteniente Maciá y declarada la obra nueva de la casa en escritura de 2 de febrero de 1978, ambas autorizadas por el Notario que fue de Crevillente, don Pedro Angel Navarro Arnal. Inscrita al libro 292 de Crevillente, folio 3, finca 21.525, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local semisótano; cuya entrada está a nivel de la calle por la parte de la izquierda mirando al edificio, mediante rampa, que ocupa una superficie construida de 222 metros cuadrados, llevando anejo el patio descubierta de 108 metros cuadrados que queda al fondo del edificio. Linda: Derecha, entrando, con urbana de don Jaime Coves Más; izquierda, con don José Torres Más y al fondo con terrenos del Ayuntamiento. Forma parte del edificio sito en Crevillente, calle Molinos, número 21. Cuota 12,80 por 100. Inscrita al libro 309 de Crevillente, folio 71, finca 21.525. Valorada a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

3. Número 2. Local en planta baja del edificio de Crevillente, calle Molinos, número 21, con acceso directo desde la calle, con una superficie construida de 114 metros cuadrados y una altura de techo de 4 metros 40 centímetros. Que linda: Derecha, entrando, con urbana de don Jaime Coves Más; izquierda; con portal y hueco de escaleras del edificio y finca número 1, y al fondo, con terrenos del Ayuntamiento, intermediando el vuelo del patio. Cuota 8 por 100. Inscrita al libro 309 de Crevillente, folio 73, finca 21.527, inscripción primera. Título: Escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario de Crevillente don Pedro Jesús González Perabá de 19 de junio de 1979. Cargas: Se remiten a las que resulten del Registro de la Propiedad y que los comparecientes declaran conocer las que gravan los inmuebles descritos. Valorada a efectos de subasta en 2.325.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario.-2.910-C (15026).

GIJÓN

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 632 de 1984 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Cándido Suárez Espinosa y doña María del Carmen Rodríguez Gutiérrez

acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 14 de abril de 1986, a las once treinta horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de julio de 1986, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 27 de noviembre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

«Finca procedente de la llamada "Cuadro de la Granda", sita en la parroquia de Carrio-Carreño, donde se ha construido una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, de 92 metros cuadrados, y planta alta de 102,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 258, folio 171, finca 21.619, tasada en 8.247.714 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—3.047-C (15640).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rosario Guasch Casellas y Eusebio Almazán García, número 59/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende: Para la finca registral número 11.653, la cantidad de 8.000.000 de pesetas; para la finca

registral número 10.588, la cantidad de 1.500.000 pesetas, y para la finca registral número 544, la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Alvarez de Castro, número 4, primero, el día 29 de abril próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

«Primero.—A) Treinta y siete. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, del edificio en Girona, calle Miguel Blay, número 2, de superficie 124 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente,rellano de la escalera, ascensores y patio de manzana; derecha, patio escuelas municipales, mediante, en parte, terraza, que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo; izquierda, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta, puerta primera, y fondo, calle de Bonastruch Porta, mediante terraza, que es elemento común, pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo. Tiene asignado un coeficiente de 1,97 por 100.»

Inscripción.—Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.910, libro 203 de Girona, al folio 100, finca número 11.653, inscripción segunda.

«Segundo.—Dos dieciséisavos partes indivisas de la entidad local número 2, sito en la planta sótano; se superficie 493 metros 4 decímetros cuadrados, del edificio sito en Girona, calle Miguel Blay, 2, denominado Bonastruch; que linda: Al frente, subsuelo de la calle de Bonastruch Porta y rampa de acceso para vehículos; derecha, subsuelo de la calle Miguel Blay; izquierda, escuelas municipales y Eradio Ripoll, y fondo, caja de ascensores y local de la misma planta número 1. Coeficiente asignado: 7 enteros de 100 y 90 centésimas de otro.»

Inscripción.—Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.837, libro 187 de Girona, sección primera, en el folio 29, finca número 10.588, inscripción séptima.

«Tercero. Solar sito en San Julián de Ramis, vecindario de Montagut, de superficie 743 metros y 50 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido un local destinado a almacén y oficinas, compuesto de planta baja y planta piso. La planta baja tiene una extensión superficial de 253 metros y 32 decímetros cuadrados, y se compone de una nave diáfana destinada a almacén, que tiene una superficie de 184 metros y 86 decímetros cuadrados; dicha planta abre puerta de acceso o entrada al almacén por calle sin nombre, abriendo igualmente puerta de acceso o entrada lateral más pequeña con acceso a rellano de la escalera y vestíbulo de entrada, también por calle sin nombre, en el lindero oeste, así como puerta de acceso o entrada al garaje. La planta baja, además del almacén, se compone de garaje, despacho, vestuario, un vertedero, aseo y la referida entrada y rellano de la escalera. La planta piso, a la que se accede de la planta baja mediante

escalera interior, se compone de despachos, oficinas y un aseo, y tiene una extensión superficial de 69 metros y 60 decímetros cuadrados. La cubierta del edificio es de teja árabe. Linda, la total finca: Por el norte, con José Feliú; por el este, parte, con Lorenzo Batllori, y parte, con el señor Ventura; por el sur y por el oeste, con calle.

Inscripción.—Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.456, libro 13 de San Julián de Ramis, al folio 160, finca 544, inscripción tercera.

Dado en Girona a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.226-3 (15047).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 709 de 1985, promovido por doña Patrocinio Entrena Abril, de su esposo, don Rafael Guadix Ruiz, nacido el día 24 de abril de 1932 en Montefrío, hijo de Luis y Purificación, el que tuvo su último domicilio en Churriana de la Vega, en calle Monserrat, el que se ausentó en el mes de junio de 1970 a Francia, siendo la última noticia tenida de él en carta del Consulado de España en Lille, de fecha 18 de mayo de 1971, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.232-3 (15053).

y 2.ª 8-3-1986

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 305/1985, promovido por don José Gallego Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Compañía mercantil «Auto Unión, Sociedad Anónima», y por el presente se anuncia que se ha acordado convocar Junta general ordinaria de la mercantil «Auto Unión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Canovellas, calle Molino, número 35, que tendrá lugar en el referido domicilio el día 9 de abril próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y el día 11 del mismo mes de abril, a la misma hora, en segunda, al objeto de tratar el siguiente orden del día: a) Censura de la gestión social. b) Aprobación, en su caso, de las Cuentas y Balance del ejercicio 1984. c) Resolución sobre la distribución de beneficios. Se ha designado para presidir dicha Junta a don Francisco Pedreño Maestre, Profesor Mercantil y Censor Jurado de Cuentas, vecino de Barcelona, calle Balmes, número 224-4.º-2.ª.

Dado en Granollers a 12 de febrero de 1986.—El Juez, Vicente Conca Pérez.—El Secretario.—1.208-3 (15029).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134-V/1984 seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Díaz contra doña Magda-

lena Mancebo Martitegui, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 4.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 8 de abril, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 2 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Sita en la planta cuarta por la calle Cebrían y segundo por el paseo de Chil, que linda: Al poniente, con el referido paseo de Chil y caja de escalera; al naciente, con patio de luz y solar que fue de don Manuel del Río Hernández; al sur, con solar de doña Serapia Arencibia y los referidos patios de luz y escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 30 decímetros cuadrados y consta de estar, hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, dos baños y terraza.

Cargas: No tiene cargas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 3, folio 34, finca 128, tomo 927.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—2.883-C (14912).

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 595/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don José Agustí Viñes y don Jose Agustí Ferrán, mayores de edad, vecinos de Seros, calle Feria, número 1, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de abril. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo: de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 9 de mayo, con la rebaja del 25 por 100; de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica, pieza de tierra, frutal, riego, sita en el término de Seros, partida Mitjamil, de 16 áreas 34 centiáreas; linda: Al norte, con el camino de Mitjamil; por el sur, con Ramón Monjó Miarnáu; por el este, con el camino Mitjamil, y por el oeste, con brazal. En dicha pieza de tierra existe construido un pequeño cubierto de unos 10 metros cuadrados de superficie de una planta.

Inscrita al libro 23, folio 63, finca 2.732.

Valorada en 450.167 pesetas.

Urbana, casa sita en Seros, calle de la Feria, número 1, compuesta de bajos, un piso y desván de 200 metros cuadrados; linda: Al frente, dicha calle; por la derecha, entrando, con Jaime Serentill Matamala; a la izquierda, con la calle Mayor, y al fondo, con Augusto Ibars Font.

Inscrita al libro 23, folio 66, finca 2.733.

En esta casa existe construida una planta baja dedicada a tienda, taller de fontanería y electricidad y garaje; primer piso; segundo piso; planta desván, que consta de un estudio de 80 metros cuadrados de superficie, un cuarto de depósitos para agua de 20 metros cuadrados de superficie y una terraza que ocupa el resto de la planta.

Cada una de las plantas, baja, primer piso, segundo piso y planta desván ocupan 200 metros cuadrados construidos.

Valorada dicha finca en 13.400.000 pesetas.

Dado en Lérida a 13 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—2.929-C (15300).



En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1983, promovidos por el Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra José Piulats Orobítg con domicilio a plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida), Montserrat Mirabet Simeli con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida), José María Piulats Mirabet con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida) y Angel Piulats Mirabet con domicilio en plaza Cataluña, 4, Bellvis (Lleida), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Lleida, sito en Rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 21 de abril próximo a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Pieza de tierra, sita en término de Bellvis, campa, regadío, partida Serra o Rosa, de cabida 1 hectárea 35 áreas y 26 centiáreas, que linda: Este, Jaime Arderiu y parte con camino; sur, Sebastián Bori y parte con camino; oeste, con Jaime Arderiu, y norte, con Ramón Mitjans y camino. Sobre dicha finca se ha construido una explotación ganadera compuesta de: Dos naves destinadas para vacas, ambas en la planta baja, de las siguientes superficies: Una, de 35 metros de ancho por 15 metros de largo, lo que hace una superficie de 525 metros cuadrados. Y la otra, de 35 metros de ancho por 6 metros de largo, lo que hace una superficie de 210 metros cuadrados; dos naves destinadas para ganado porcino, ambas en planta baja, y de las siguientes superficies: Una, de 41 metros de ancho por 6 metro de largo, lo que hace una superficie de 288 metros cuadrados. Y la otra, de 45 metros de ancho por 6 metros de largo, lo que hace una superficie de 270 metros cuadrados. Y una sala de ordeño, en planta baja, de 9 metros de ancho por 8 metros de largo, lo que hace una superficie de 72 metros cuadrados. Y un altillo, que está situado encima de la sala de ordeño, con una superficie de 52 metros cuadrados y compuesto de un aseo y una oficina administrativa. Dichas naves lindan por sus cuatro puntos cardinales con terreno de la finca sobre la que se hallan construidas dichas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.032, folios 4 y 5, finca número 5.898. Valorada en 17.850.000 pesetas.

Segunda.—Casa, sita en Bellvis, plaza de Antoni Gaudí, número 3, de extensión superficial 200 metros cuadrados, lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha con José Piulats, y por la izquierda y detrás con Teresa Barril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.564, folios 123 y 126, finca número 4.724. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Tercera.—Casa, sita en el pueblo de Bellvis, plaza de Antoni Gaudí, número 4, de superficie 42 metros y medio entre longitud y latitud, comprendiendo el corral que hay en ella, lindante: Por delante, con dicha calle; por la derecha, con la casa de Félix Roca; por la izquierda, con la de Isidoro Jové, y por detrás, con viuda de Ramón Piulats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.640, folio 173, finca número 3. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.884-C (14913).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 559/1983, a instancia del Procurador señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández García y su esposa, doña Angeles Córcoles Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez la finca siguiente:

Piso primero izquierda, de la cuarta escalera, de la calle particular de la casa sita en la calle G, sin número de policía en el paraje de Los Garres, y de Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Esta destinado a vivienda, tipo L1, con una superficie de 81 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 477 del archivo, libro 175 de la sección primera, folio 53, finca número 13.737, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, digo, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.219-3 (15040).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 614/1983-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Cooperativa de Viviendas Roncali, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 8 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de

Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada: Polígono 18, parcela 36, módulo H, bloque A, portal 4.

Número 14.—Vivienda letra C, de la tercera planta alzada. Tiene una superficie construida de 111,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 956, libro 259, folio 43, finca número 20.165, inscripción cuarta.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, fijado en escritura de préstamo.

Número 27.—Vivienda letra D, de la sexta planta alzada. Tiene una superficie construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 956, libro 259, folio 82, finca 20.191, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—3.042-C (15636).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.520/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Industrias Gaymu, Sociedad Limitada»; hoy «Gaymusol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 29.623.560 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela señalada con los números 25 y 26; tienen una extensión superficial de 2.184 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle 3; al sur, con la calle 2; al este, la parcela 27, y al oeste, con la parcela número 24. Le corresponde un coeficiente en el valor global y elementos comunes del total del inmueble de 5,03712 enteros por 100. Polígono industrial San Valero número 2 de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.592 del archivo, libro 1.642 de la sección segunda, folio 181, finca número 93.525, inscripciones primera de dominio y dos de la hipoteca. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse segregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto. Valorada en 29.623.560 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.173-3 (14643).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 185/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Constructora Muro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.151.562 pesetas una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles, carretera de Fuenlabrada, portal 4, bloque 2. Piso vivienda F, en planta séptima,

superficie 61,23 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 904, libro 800, folio 73, finca número 67.754.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.978-C (15369).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1985-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra doña Rosario Alcázar Real y don Manuel Rodríguez García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso duodécimo letra B, del edificio número 60, en parcela 11 del polígono de «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz número 60. Ocupa una superficie construida aproximada de 69 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además de frente, hueco de los ascensores y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio número 61. Tiene una cuota de 20,9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.362, libro 206, folio 22, finca registral número 12.763.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Secretario.—1.220-3 (15041).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.178/1984 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra doña Reyes Valido Valerón y don Benedicto Fleitas Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote.—Planta baja o primera del edificio de tres plantas señalado con el número 39 de la carretera de Almatriche, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, destinada a dos locales comerciales, que consta de dos salones con servicios. Tiene de superficie 411 metros cuadrados y linda: Al poniente, con caja de escalera, zaguán y la carretera del Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 969, libro 30, folio 25, finca 2.380, y ha sido valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Segundo lote: Almacén, sito en la planta segunda del citado edificio. Consta de un salón, oficina y servicio; tiene una superficie de 411 metros cuadrados, y linda: Al poniente, con caja de escalera y vuelo de la carretera del Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 969, libro 30, folio 27, finca 2.381 y ha sido valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Tercer lote.—Almacén sito en la planta tercera del mencionado edificio, y que consta de un solo salón; tiene una superficie de 411 metros cuadrados, y linda: Poniente, con caja de escalera y vuelo de la carretera de Almatriche, y por los demás puntos, con terrenos de doña Gregoria Naranjo y sus hijos Antonio, María Catalina y Mariana Guerra Naranjo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 969, libro 30, folio 29, finca 2.382 y ha sido valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 29 de abril del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior a 1.080.000 pesetas para el primer lote, y de 945.000 pesetas para cada uno de los lotes segundo y tercero.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los licitadores que no hubieren resultado rematantes y lo admitan al objeto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.221-3 (15042).

Don Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 612/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José Pérez Peñafiel y doña Mercedes Acha Aranguren, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.412.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Móstoles (Madrid), calle Rubens, número 4, piso séptimo izquierda, letra A, con acceso por el portal del bloque número 4 (elemento 28). Mide aproximadamente 131,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.644, libro 846, folio 49, finca número 71.995, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—3.041-C (15635).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.362/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Estampaciones Libra, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dice, previniendo a los licitadores:

Para celebrar la segunda subasta, se ha señalado el día 30 de abril, a las once horas. No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad que se indica al final de la descripción, que es la fijada en la escritura de hipoteca rebajada ya en un 25 por 100.

Si resultara desierta, se señala el día 28 de mayo, a las once horas, para celebrar la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100, por lo menos, del tipo reducido, tanto en la segunda como en la tercera, incluso si hacen las posturas por escrito anterior en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Finca A.—Pabellón industrial con edificio representativo adosado, sito en Logroño, en el polígono industrial de Cantabria, parcela 36 D. Consta en su parte delantera, retranqueada en línea de fachada, de un edificio representativo compuesto de tres plantas, ocupando este cuerpo una superficie en planta de 250 metros cuadrados y consta de planta baja con la zona de acceso a plantas elevadas, vestuario y almacén; en primera planta se destina a zona de oficinas con sus correspondientes despachos, y planta segunda con una vivienda que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo; superficie útil 95,60 metros cuadrados, quedando el resto de la planta para anexos de las oficinas, y el resto que ocupa la parte restante del solar (excepto el retranqueo en parte posterior con la línea de fachada) es un pabellón industrial, de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 2.614 metros cuadrados, destinada a sala de fabricación, propia de la Empresa, con sus correspondientes aseos y vestuarios. Toda la finca ocupa una superficie de 3.640 metros cuadrados, de los que la totalidad de la edificación en planta ocupa una superficie de 2.864 metros, quedando el resto para zonas libres. Linda: Norte, con línea de 116 metros, con parcela 36E); sur, en línea de 126 metros, con parcela 36C); este, en línea de 31,50 metros, con calle F, y oeste, en línea de 30 metros con parcelas 36A) y 36G). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437, libro 538, folio 86, finca 2.125. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, rebajado ya el 25 por 100: 21.027.000 pesetas.

Finca B.—Parcela de terreno sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 36C), de cabida 3.915 metros cuadrados, con acceso por la calle F. Linda: Norte, en línea de 126 metros, con parcela número 36D); sur, en línea de 135 metros, con parcela 36B); este, en línea de 31,50 metros, con calle F, y al oeste, en línea de 30 metros, con parcela 36 A).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437, libro 538, folio 83, finca número 2.123. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca, rebajada ya en un 25 por 100: 6.063.000 pesetas.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso en la misma, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.232-3 (15053).

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 133/1986, instados por Entidad Mercantil «Muebles Vicente, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Francisco Vicente Muñoz y su esposa, doña Apolinaria García Velasco; don Pablo Vicente Muñoz y su esposa, doña Amparo Ventoso Campanero; la Entidad mercantil «Malva, Sociedad Anónima, Manufacturas del Mueble»; Tesorería general de la Seguridad Social; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia; Entidad mercantil «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima»; Administración General del Estado, Hacienda Pública; Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), y los acreedores desconocidos e inciertos de la Entidad «Malva, Sociedad Anónima, Manufacturas del Mueble», por la que se admite a trámite dicha

demanda sobre que se declare la preferencia del crédito del actor sobre el remanente de la subasta llevada a cabo de la finca inscrita al tomo 1.105, libro 108, folio 197, finca 13.630 del Registro de la Propiedad de Cuéllar, en procedimiento seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital en autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 613/1982, frente a todos los acreedores posteriores de la Entidad mercantil «Malva, Sociedad Anónima, Manufacturas del Mueble», importe 6.041.730 pesetas; e ignorándose cuál sea el actual paradero y domicilio de la expresada Entidad «Malva, Sociedad Anónima, Manufacturas del Mueble», y el de sus acreedores desconocidos e inciertos, por medio de la presente se les notifica dicha resolución y se les emplaza a fin de dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en forma en los referidos autos, conforme dispone el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expido la presente en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.851-C (14887).

Edictos

Don Manuel García Lantes, Juez del Juzgado de Distrito número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 29/1985, a instancia de «Everest Libros, Sociedad Anónima»; representada por la Procuradora doña Sara Martínez Rodríguez, contra don Enrique Pérez de la Serna, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca embargada al demandado, que luego se dirá: por término de veinte días y bajo las demás condiciones establecidas en la Ley; a cuyo fin se ha señalado para la celebración de la primera el día 9 de abril de 1986; para la segunda, el día 7 de mayo próximo; y la tercera, el día 5 de junio próximo; todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación por el que salgan en cada subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que consta en autos, pudiendo ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los bienes han sido tasados pericialmente en la suma de 30.240.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Colegio de «La Serna». Hotel en esta capital y su calle del Segre, número 2, de la manzana XIII. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, sección I, al tomo 133, libro 242, folio 150, finca número 6.055.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez, Manuel García Lantes.—El Secretario.—2.902-C (15023).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, cuarta planta se sigue auto de sumario número 1.150/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso José González Caballo, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada:

Edificio número 21, situado en el polígono «Laserna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, 21, es la finca número 29 de orden de división. Piso séptimo letra A, situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 78 metros 87 decímetros cuadrados, y están distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la finca de la que procede el solar, y además al frente, meseta de planta, escalera y vivienda D; derecha, entrando, vivienda B, e izquierda, edificio número 20. Cuota: Se le asigna una participación de 2 enteros 95 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de Alcalá de Henares, al tomo 23.030, libro 60, sección primera, finca número 5.448, inscripción primera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se, señala el próximo día 29 de abril, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma cantidad de 2.250.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 de tipo que resulta de la reb, digo del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—1.222-3 (15043).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.294/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra don Luis Aparicio Sacristán y esposa doña Francisca Marbán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Finca objeto de subasta

«Quince.-Piso segundo, letra B de la esclera A, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la escalera, en esta capital, calle María de Guzmán, número 56, con vuelta a Modesto Latuente, número 55. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensores, vivienda letra C de la escalera A; derecha, entrando, vivienda letra A de la escalera B y patio de luces interior; izquierda, vivienda letra A, y fondo con la calle María de Guzmán. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados aproximadamente. La cuota en el condominio a todos los efectos legales es de 1 entero 37 centésimas por 100.

Aparece inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 189 del libro 1.418 del archivo, sección segunda. Finca número 37.350, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-1.228-3 (15049).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 589 de 1984, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villegas Luque, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz: Madrid, 17 de febrero de 1986.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca perseguida, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 25 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Almería, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España, o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de la suma de 7.948.125 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano, de dicha ciudad, haciéndose extensivo a fin de que se

notifique al deudor don Salvador Villegas Luque esta providencia; facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría de que doy fe.-Juan Saavedra.-Ante mí.-José Luis Pérez.-Firmado y rubricado.»

Finca que se subasta

Tierra de secano en la cañada de Ugijar, campo y término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida 4 áreas 80 centiáreas que forma un rectángulo. Linda: Oeste, en línea de 20 metros, camino de Ugijar, teniendo de fondo 24 metros; norte, don Angel Alférez; sur y este, finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al libro 293, folio 69, finca 21.127, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.212-3 (15033).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 970/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra don Juan Pedro García Dávila, el cual se encuentra en ignorado domicilio, y en cuyo procedimiento en providencia de esta fecha, se ha decretado el embargo sobre la parte legal del sueldo que perciba el mismo como Sargento destinado en el Regimiento Mixto de Artillería de Mahón, para cubrir principal y costas que ascienden a la suma de 324.869 pesetas, que se reclaman en este procedimiento, practicándose este embargo sin previo requerimiento de pago por su ignorado domicilio y se le cita de remate, por medio del presente, para que en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.058-C (15646).

★

Doña Lourdes Ruiz de Górdjeueta López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 558/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra don Felipe Asenjo Fernández y esposa, doña Basilia Alvarez Fierro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su avalúo, la siguiente finca:

Descripción de la finca

«Rústica tierra, cereal y viñas, en el término de Pinto (Madrid), al sitio de Los Arenales, y Fuente de Pantoja, o Pozo de Pantoja, linda: Al norte, carretera citada; este, otra de Félix Creus y otro; poniente, herederos de Deogracia Lorenzo, Francisco Pérez Escribano y Josefa Cabello, y Félix Creus; sur, con el Ayuntamiento, camino de Torparedes, Félix Creus, y vereda de los Rojos. Comprende una superficie de 69 fanegas 4 célemines 9 estadales, equivalentes a 23 hectáreas 73 áreas 76 centiáreas. Catastro, polígono 13, parcelas 36, 37, 38, 57 y 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 305, libro 117 de Pinto, folio 134, finca número 7.959, inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de setenta y cinco millones de pesetas, en que ha sido valorada la finca hipotecada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto que se designe, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Górdjeueta López.-El Secretario.-3.029-C (15626).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.262/1982, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Miguel Marín Fernández Solís, a instancias de doña Natividad Moraga Ortega, en los que en providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, para dar conocimiento de la existencia del presente expediente, haciendo asimismo saber que E. Miguel Marín Fernández Solís, esposo de la solicitante, se incorporó al ejército republicano, batallón Comuneros de Castilla, siendo dado por desaparecido en fecha de 7 de noviembre de 1936, en el frente de Carabanchel, y que a partir de aquel momento no se volvieron a tener noticias suyas.

Y a los efectos de dar conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ordena la publicación del presente en Madrid a 18 de febrero de 1986.-La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-3.736-E (15475). 1.ª 8-3-1986

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 390/1984, a instancia del procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio Esteban Jaén Polo y doña María del Carmen Rodríguez Alvarez sobre efectividad de un préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

En Boadilla del Monte (Madrid), calle Buenavista, número 8. Piso-vivienda señalada con la letra A, y situada en la planta segunda, a la izquierda, según se sube por la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; con una cabida de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, la vivienda letra B, de esta planta; izquierda, la vivienda letra E, de igual planta y patio interior; fondo, la calle de los Mártires, a la que tiene balcón, terraza y frente rellano o pasillo por el que se entra. Forma parte del edificio con fachada principal a calle de Buenavista, número 8. Cuota. Tiene asignada una cuota del 3,46 por 100 en el valor total de la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 956, libro 78, folio 148, finca número 4.467, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 1, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.043-C (15637).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.475/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de don Luis Pérez Muñoz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien inmueble siguiente:

Piso segundo interior izquierda. Está situado en la planta segunda del edificio, sito en Alcobendas, Madrid, en la calle de Valladolid, número 33, hoy 13, portal segundo. Tiene una superficie de 63 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 386 moderno, libro 53 de dicha localidad, folio 219, finca número 4.485, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.295.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.209-3 (15030).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 1.268 de 1984-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Francisco J. Calvo Sainz, María Pilar Bahillo Nestar, Jesús Calvo Sainz y María Isabel Fidalgo Santamaría, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad del demandado, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 7 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso tercero, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca, en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial de la casa 23 de la calle Santa Ana, 23, de Burgos; con una superficie de 292 metros cuadrados, con sus linderos que figuran en la descripción de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo 3.516, libro 155, folio 86, finca 13.111, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 8.887.808 pesetas.

2. Urbana. Local de la planta baja y el patio de la casa en Burgos, calle Camino de Valdechoque, sin número, hoy Santa Ana, 25. Con los linderos y cabida que figuran. Inscrita en el tomo 3.516, libro 155, folio 95, finca número 13.121, inscripción primera.

Valorada en 1.333.172 pesetas.

3. Urbana. Patio en la parte posterior de la casa y planta baja número 1 de la parcelación de la casa en Burgos, calle Santa Ana, número 20; con 14,46 metros cuadrados. Linderos: Los que

figuran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al libro 229 del tomo 3.184, finca 7.723, inscripción segunda.

Valorada en 43.732 pesetas.

4. Local en planta baja, destinada a vivienda número 2 de la parcelación de la casa en Burgos, calle Santa Ana, número 20; con una cabida de 90 metros cuadrados, con sus linderos y demás. Inscrita al tomo 3.184, folio 230, finca 7.725, inscripción primera.

Valorada en 3.077.000 pesetas.

5. Urbana. Local de la planta baja de la casa en Burgos, 18 de la calle Santa Ana; con una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, con sus linderos. Inscrita al tomo 2.239, folio 30, finca 19.809, inscripción cuarta.

Valorada en 4.443.904 pesetas.

6. Urbana. Planta baja y nave o pabellón de la casa 16 de la calle de Santa Ana, en Burgos, con dos locales; con una cabida de 178,93 metros cuadrados, con sus linderos. Inscrita en el Registro al tomo 3.215, folio 152, finca número 8.449, inscripción segunda.

Valorada en 4.443.904 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Pérez y Morate.—El Secretario.—2.946-C (15314).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 707/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra otros y don Argimiro José Martínez Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de abril próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 14.825.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 6 de octubre próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 11.118.750 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 31 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno número 33 del plano, en término de Las Navas del Marqués, al sitio terrenos de la «Ciudad Ducal», de 3.990 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del camino de la Chopera, entre mojones 174 y 175; sur, parcela 25, entre mojones 173 y 179; este, parcelas 34 y 34 duplicado, entre mojones 175, 178 y 179; oeste, parcela 32, entre mojones 174 y 173. Sobre ella se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de tres plantas, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta sótano de 80 metros cuadrados; en planta baja, de 250 metros cuadrados, y en planta primera, 40 metros cuadrados, lo que hace un total de 370 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 475, libro 51 del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, folio 61, finca número 4.388.»

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación a los señalados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.936-C (15304).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 134 de 1985, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra «Sociedad Anónima de Embutidos y Conservas», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para lo que se señala el día 2 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 28 de mayo próximo, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Edificio destinado a fábrica de patés y conservas cárnicas, que ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, con dos plantas. Tiene su entrada por la calle Valleniza, o calle B, del polígono. Linda: Al oeste, con la mencionada calle, y por los otros vientos, con terrenos de la finca en la que se ha construido. Consta de aparcamiento, recepción-expedición, aseos para señoras y caballeros, almacén, sala de etiquetado, cocina, obrador, cámara de fresco y cámara de congelado; todo en la planta baja; en la segunda planta, que ocupa una tercera parte de la baja, o sea 140 metros cuadrados aproximadamente, se encuentran las oficinas y almacén para envases varios, la restante superficie del terreno se destina a zonas de accesos. La superficie total de la parcela es de 1.300 metros cuadrados. Ha sido valorado pericialmente el conjunto en la suma de 27.405.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado; o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que

sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1986.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.287-3 (15451).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanach, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 111/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, representada por don Joan Comas Masana, contra don Ricardo Plaza Civil y don Ramón Carballo Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración por las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 7 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es el 75 por 100 de la valoración que se expresará.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Local número dos.—Destinado a local de negocio, almacén o garaje del edificio situado en la ciudad de Igualada, calle Girona, números 1, 3 y 5. Está situado en la planta baja, teniendo su acceso directamente desde la calle Girona; de superficie 103,83 metros cuadrados. Lindante, visto desde la calle Girona: Frente, dicha calle

Girona; derecha, el local número 1, caja de la escalera y su portal señalado con el número 5; fondo, caja de escalera correspondiente al portal número 5 y con Dolores y Nuria Valls; e izquierda, el local número 9. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 4.344 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.085, libro 155, folio 41, finca 7.684, inscripción quinta.

«Local número nueve.—Destinado a local de negocio, almacén o garaje, del edificio situado en la ciudad de Igualada, calle Girona, números 1, 3 y 5. Está situado en la planta baja, tiene su acceso directamente desde la calle de Girona; de superficie 94,97 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle Girona: Frente, calle Girona y portal señalado con el número 3 y su correspondiente escalera; derecha, el local número 2; fondo, hermanas Dolores y Nuria Valls; e izquierda, el local número 10 y el portal señalado con el número 3 y su correspondiente escalera. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 3.973 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.085, libro 155, folio 61, finca 7.691, inscripción quinta.

Valorada la primera de ellas en la suma de 2.700.000 pesetas, y la segunda en la suma de 2.575.000 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel Taboas Bentanach.—El Secretario.—1.907-A (15345).

MURCIA

Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en auto número 996/1985 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja Rural Provincial de Murcia, Sociedad Comanditaria de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, contra don Sirio Marín Esquibel y doña Carmen Nicolás López, cónyuges, vecinos de Murcia, con domicilio en Sangonera La Seca, Barrio del Peritón, en reclamación de 5.401.666 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Un edificio en término de Murcia, Diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, en la carretera de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de 131 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas y está cubierto por una terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituido por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 60 metros 90 decímetros cuadrados y útil, de 56 metros 3 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierta. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente del de la planta baja. Esta vivienda tiene una superficie construida de 71 metros 96 decímetros cuadrados y útil, de 53 metros 84 decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanches de la carretera de Murcia a Granada; derecha, entrando, o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchi. Inscrita la segunda, de la finca 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección duodécima.

Tasada en 3.000.000 de pesetas de principal, 2.400.000 pesetas para intereses de cuatro años y 600.000 pesetas para gastos y costas.

Dicha finca sale a subasta por el tipo pactado de tasación y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar prev-

mente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.225-3 (15046).

★

Doña María Jover Carrón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 885/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra la Entidad mercantil «Hierros del Segura, Sociedad Anónima», domiciliada en Las Torres de Cotillas, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 25 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de tierra para edificar, en término de Las Torres de Cotillas, sitio «Los Partidores». Tiene de superficie 1.579,50 metros cuadrados. Sobre esta finca y ocupando la totalidad de su superficie hay construida una nave industrial destinada a almacén, que mide 70 metros en dirección este-oeste, por 22,30 metros en dirección norte-sur; queda una superficie de 1.579,50 metros cuadrados, de los que son útiles 1.551,40 metros cuadra-

dos; sin distribución interior y cuya altura sobre la rasante es de 9,50 metros.

Servirá de tipo para la subasta la suma de 28.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Murcia a 10 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrón.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—1.211-3 (15032).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da trámite a procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1985, promovidos por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Vegar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a primera, pública y judicial subasta, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ser cedidas a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor se sacan las fincas que se dirán, a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 6. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B, de esta misma planta del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B de esta misma planta. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 10, finca 6.419.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.480 pesetas.

2. Número 12. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B de esta misma planta del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B de esta misma planta. Tiene asignada una cuota del 3,48

por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 28, finca 6.425.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.480 pesetas.

3. Número 20. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B de esta misma planta del portal número 3, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 52, finca 6.433.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.215.605 pesetas.

4. Número 13. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra A de esta misma planta del portal número 1, y frente, cajas de escalera y ascensor; rellano de escalera y vivienda derecha A de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 31, finca 6.426.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

5. Número 15. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la segunda planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha, letra A de esta misma planta del portal número 1, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.722, libro 71, folio 37, finca 6.428.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

6. Número 19. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha, letra A de esta misma planta del portal número 1, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 49, finca 6.432.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.291.780 pesetas.

7. Número 21. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, letra B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados y construida de 92,94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha, letra A de esta misma planta del portal número 2, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 55, finca 6.434.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.215.605 pesetas.

8. Número 24. Vivienda derecha, subiendo por la escalera, letra A, de la segunda planta.

Tiene una superficie útil de 72,91 metros cuadrados y construida de 97,34 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, estar-comedor y tres terrazas, y linda: derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B de esta misma planta y portal. Tiene asignada una cuota del 3,65 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 64, finca 6.437.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.517.798 pesetas.

Dado en Palencia a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario.-1.280-8 (15096).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 498/1985-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Colom, contra «Renta, Palma Nova, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.213.897 pesetas de principal, intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 1. Local comercial o industrial que ocupa la integridad del cuerpo o bloque circular o cúpula de sótano, planta baja y primer piso, en Palma Nova, paseo del Mar, término de Calviá. Ocupa el sótano 67,32 metros cuadrados, y en primer piso, contando la terraza, mide igual área que en bajos. Le es inherente la propiedad de parte del sótano del bloque principal, dividido en varias dependencias y que mide 280,07 metros cuadrados. También le es anejo el uso exclusivo de la zona ajardinada que rodea la planta baja de la cúpula, que mide unos 570 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 10,9 por 100. Inscrita al folio 16, tomo 1.431, libro 382 de Calviá, finca 21.128, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de remate es de 42.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-842-D (15012).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 462/1983, se tramitan autos de juicio

ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia-, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, bajo la dirección del Letrado don Manuel Suárez Santiso, frente a don Francisco Sampayo Gómez y doña Luisa Dopazo González, mayores de edad, vecinos de Lalin, con domicilio en Madriñán, en reclamación de 3.523.775 pesetas de principal y 700.000 pesetas de intereses y costas que hacen un total de 4.223.775 pesetas. Y para garantizar el pago de dichas sumas se trabó embargo por este Juzgado de bienes propiedad de dichos demandados y que a continuación se describen:

Casa en Madriñán, denominada Pazo de Anzoaxo, en la que se enclava una granja de ganado vacuno y otra de porcino, de una extensión aproximada de 12 hectáreas. Linda: Norte, camino Aurora Areán Gil; sur, Rafael Gomar y otros; este, agrupación de fincas con el nombre de labradío, nabal de junto a la casa; oeste, Toimil de Noceda y otros. Dicha casa y finca con granjas fue valorada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta pública por primera vez, por término de veinte días, a instancia de la parte actora, digo parte ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 11 de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de las doce del día 7 de mayo, para la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la hora de las doce del día 2 de junio próximo para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-1.872-A (14995).

SAGUNTO

Edictos

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 81/1985, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor don Vicente Clavijo Gil, contra don José Angel Sanz López y doña María-Jesús Sánchez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y, si no

hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de abril y hora de las once de su mañana y, si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de mayo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien

27: Vivienda en la primera planta alta, puerta 2, tipo L, del edificio que se describe. Linda, mirando a su fachada, frente, vuelo peatonal, hoy Hort D'Ais; derecha, vivienda puerta 1; izquierda, patio de luces pisable y vivienda puerta 3, y fondo, pasillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 90 metros y 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.391, libro 22 de Sagunto, folio 155, finca 23.620.

Esta vivienda pertenece a la casa señalada con el número 4 de la calle peatonal, hoy, Hort D'Ais, cuota de participación 0,81 por 100.

Responde de 1.470.000 pesetas de principal más 420.059 pesetas para intereses y costas.

Dado en Sagunto a 23 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.876-A (14999).

★

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 228 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil contra don José Vicente Caballero Roda y doña Angeles Narro López, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 29 de abril y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, señala para que tuviese lugar una tercera sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de mayo hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, tipo P, del edificio que se describe. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle peatonal, hoy Hort D'ais; derecha, vivienda puerta 7 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 9, y fondo, pasillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 96 metros y 49 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 0.87 por 100.

Inscrita al tomo 1.391, folio 133, finca 23.609. Valor: Responde de 1.555.000 pesetas de principal más 428.995 pesetas de costas e intereses.

Dado en Sagunto a 24 de enero de 1986.—La Juez, Sonia Chirinos Rivera.—El Secretario.—1.875-A (14998).

SALAMANCA

Edicto

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 411/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Cuevas. Castaño, en nombre y representación de «Comisión Liquidadora de la Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los bienes hipotecados por don Vicente Castellano González y su esposa doña Elvira Sánchez Malmierca, guarnicionero él y sin profesión especial ella y vecinos de esta ciudad, calle Conde Don Ramón, número 11, primera planta, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 365.830 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.070.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso, vivienda en la primera planta de la casa sita en esta capital, calle de Conde Don Ramón, número 11, con vuelta a la calle del Dieciocho de Julio. Esta situada a la derecha y al fondo, según desembarque de la escalera, corresponde al tipo «H» del Ministerio de la Vivienda y está señalada con la letra H. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y tiene una ventana y un balcón con una puerta a la calle Conde Don Ramón, y cuatro ventanas y una puerta al patio. Mide una superficie construida de 94 metros 74 decímetros cuadrados y una superficie útil de 71 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Conde Don Ramón; por la derecha, mirando desde la misma, con piso letra G de la misma planta, patio interior de luces y pasillo de acceso; por la izquierda, con casa número 13 de la misma calle, en régimen de propiedad horizontal; y por el fondo, patio interior de luces y finca de don Pascual Ayala y don Elpidio Sánchez. Inscrita al tomo 221/2.^a, folio 37, finca 18.184, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—1.139-3 (14609).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en propuesta de providencia de fecha de hoy, DINDICTADA en los autos de juicio ejecutivo número 179/1983, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Oscar F. Santana Suares y esposa, en reclamación de 1.233.035 pesetas, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para celebración de la misma el próximo día 17 de abril y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta.

A petición de la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda y con rebaja del 25 por 100 del avalúo, la audiencia del día 14 de mayo y hora de las diez; asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, la audiencia del día 11 de junio y hora de las diez.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Solar situado en el término municipal de Breña Baja, pago de San Antonio, que mide 300 metros cuadrados, y linda, al frente y norte, con carretera del Zumacal, espalda o sur, Basileo Díaz Bethencort, a la derecha, entrando o poniente, canal de conducción de aguas que le separa de don José Manuel Hernández Vergara, a la izquierda o naciente, con herederos de don Ignacio Pérez Batista.

Inscrita al tomo 728, folio 173, finca número 2.090.

Valor: 8.033.203 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 20 de febrero de 1986.—El Juez de Primera Instancia, A. Basanta Rodríguez.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—2.867-C (14097).

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado tercero).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 320 de 1985, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Morón Rodríguez, contra don Domingo Luña Jaén, doña María de la Luz Reche Perca, don Fernando Expósito de los Santos y doña María del Carmen Ostos Gutiérrez, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán: señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro que menciona la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Local comercial que ocupa la totalidad de la planta baja del edificio señalado con el número 26 de la calle Virgen de los Dolores, de la villa de Tomares: Carece de distribución interior, teniendo entrada directa desde la calle independiente de la de las viviendas, y ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 300 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Virgen de los Dolores; por su derecha, con el zaguán y subida de escalera a los pisos de este mismo edificio y con la parcela número 27; por la izquierda, con la parcela número 25, y por el fondo, con casas de don Fernando Bermúdez Ramps. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al folio 207 del tomo 1.120, libro 22 de Tomares, finca número 1.413.

Su cuota de participación es de 30 por 100. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Local destinado a oficina y exposición comercial, sito en la planta primera, con fachada a la parte posterior del edificio en la villa de Tomares, calle Virgen de los Dolores, número 26. Consta de varias dependencias y un cuarto de aseo, ocupando una superficie construida de 240 metros cuadrados, aproximadamente, y útil de ellos, unos 230 metros cuadrados. Tiene acceso directo por la misma entrada a las viviendas y además se comunica por escalera con la planta baja. Linda, según se entra por el acceso de las viviendas: De frente, con pasillo de distribución, patio común interior y el piso letra A de esta planta; por la derecha, con la parcela número 27; por la izquierda, con la número 25, y al fondo, donde presenta fachada, con espacio libre de esta finca, que la separa de casas de don Fernando Bermúdez Ramos. Su cuota de participación es del 25 por 100. Inscrita en el mismo Registro al folio 213 del mismo libro, finca número 1.415, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gif.-El Secretario.-1.234-3 (15055).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.075/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad para el «Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (Sodian), de Granada, contra don Ildefonso Celemín García, que tuvo su domicilio en Sevilla, en los que he acordado proceder a la celebración de tercera subasta pública por término de veinte días y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado por la adquisición de los inmuebles no inscritos a su nombre que se describen así:

Piso 103 en edificio en Sevilla, denominado «Prado III», en Huerta de la Salud, letra C, planta octava, ocupa, sin incluir elementos comunes, la superficie total construida de 115,30 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad I, tomo 841, libro 471, folio 81, finca 26.667, inscripción primera.

Tasados dichos derechos en 5.750.000 pesetas. Urbana.-Planta sótano plaza de garaje señalada con el número 12, en el mismo edificio que la anterior, con extensión superficial de 20,71 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al mismo folio, libro y finca que la anterior.

Tasados dichos derechos en 400.000 pesetas. Trastero, señalado con el número 2, en planta sótano de dicho edificio con superficie de 5,92 metros cuadrados.

Tasados dichos derechos en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya fijado, lo que podrán efectuar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse el acto, se entenderá señalada la subasta para el siguiente día hábil.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos, y se previene al rematante, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-1.128-3 (15039).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.563/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Luis Montoto Cañas, representado por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, contra «Andaluza de Negocios, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de abril de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica, suerte de tierra calma en el sitio de San Nicolás, término de Valencina de la Concepción, con una extensión de 47 hectáreas 77 áreas. Inscrita en la actualidad a nombre de la «Entidad Andaluza de Negocios, Sociedad Anónima», por compra que hizo mediante escritura otorgada el 25 de marzo de 1971. Inscrita la finca al número 2.699, folio 142, vuelto, del tomo 350, libro 60 de Valencina. Inscripción quinta.

Sale a licitación por la suma de 14.331.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.213-3 (15034).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/82-E, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra herencia yacente de don Manuel Duques Barros, doña Victoria Barros Gómez, doña Antonia y doña Encarnación Duques Barros y demás desconocidos e inciertos herederos, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones, y en nueve lotes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de abril de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de mayo de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los títulos de propiedad se han suplido con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Aracena, encontrándose de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, entendiéndose que se aceptan como bastantes.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Primero.-Tractor «Fiat», 80 CV, oruga, valorado en 700.000 pesetas.

Segundo.-Tractor «Fiat», tipo oruga, valorado en 250.000 pesetas.

Tercero.-Tractor «Fiat», OM, oruga, valorado en 150.000 pesetas.

Cuarto.-Tractor «Fiat», OM, oruga, valorado en 150.000 pesetas.

Quinto.-Tractor «Massey-Fergusom», de gomas, valorado en 300.000 pesetas.

Sexto.-Cosechadora «Claas», valorada en 300.000 pesetas.

Séptimo.-Dehesa llamada «La Nava», término de Zufre, de encinas, alcornoques, tierra calma, olivos y huerta, al sitio de su nombre, y los de Fuente Ibáñez y otros, de 347,6362 hectáreas.

Octavo.-Monte de encinas y alcornoques, a los sitios de La Nava y Malayerva, término de Santa Olalla de Cala, de 118,9287 hectáreas.

Noveno.-Finca de encinas, chaparros y monte bajo, a los sitios de Cerro de Santa Catalina y

Puerto de los Molinos, término de Zufre, con una cabida de 152.3952 hectáreas.

Los tipos de subasta para las fincas son:

La primera finca: El 40,92 por 100, que corresponde al pleno dominio en 7.500.000 pesetas, y el 25,29 por 100 en nuda propiedad en 4.500.000 pesetas.

La segunda finca: El 40,92 por 100 en pleno dominio en 2.500.000 pesetas, y el 25,29 por 100 en nuda propiedad en 1.500.000 pesetas.

La tercera finca se valora en 2.000.000 millones de pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.229-3 (15050).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141 de 1986, se sigue expediente, promovido por la Entidad «Andalucía-Distribución, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, en polígono carretera Amarilla, calle Serra y Pickman, parcelas 158-160, dedicada a la venta mayor y menor de artículos de la alimentación, de droguería, perfumería y mercancías complementarias, en cuyo expediente por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de sus operaciones.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla, 15 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario judicial.-3.070-C (15658).

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 422 de 1983, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José María March Francés y otra, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Urbana.-Número 74. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, situada en la planta posterior de la derecha saliendo del edificio. Cabida útil 108,98 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, baño, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, galería con lavadero y puerta de servicio y terraza. Linda: Al frente, entrando al departamento, con hall y rellano de la escalera; derecha, con espacio libre; izquierda, con patio de luces, y al fondo, como la total finca, tiene arriba y debajo las plantas tercera y primera. Tiene una cuota de 1.515 por 100. Es parte por división del edificio sito en Tarragona, avenida Conde de Vellellano, número 106.

Inscrita al tomo 906, libro 336, folio 11, finca número 22.734.

Tasada a efectos de esta subasta en 4.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en garantía de 1.800.000 pesetas, de principal, intereses al 14,10 por 100 hasta un 17,10 por 100 como máximo por razón de tres años, la comisión es 1,50 por 100 trimestral, y además 180.000 pesetas para gastos y costas. Y otra hipoteca a favor del Banco Catalán del Desarrollo en garantía de 1.500.000 de pesetas de capital, intereses al 15 por 100 anual, y 350.000 pesetas para gastos y costas.

2. Urbana.-Número 37. Aparcamiento en el sótano primero numerado de número 1. Cabida útil de 9,50 metros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, entrando, con paso izquierdo con pared; y fondo, con aparcamiento número 2. Tiene una cuota de 0,128 por 100. Es parte por división del edificio sito en Tarragona, avenida Conde de Vellellano, número 106.

Inscrita el tomo 900, libro 333, folio 185, finca número 22.658.

Tasada a efectos de esta subasta en 337.500 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor del Banco Catalán de Desarrollo en garantía de 200.000 pesetas de capital, intereses al 15 por 100 y 50.000 pesetas para gastos y costas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente y que las cargas anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el postor las acepta y se subroga en su pago. Caso de quedar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril próximo, a las once horas.

Dado en Tarragona a 24 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-1.262-3 (15083).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 145/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Bonfill Lapeira, en reclamación de 4.169.787,77 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y es:

«Hereditad situada en el término de Tortosa, partida Molinos del Comte o Arcades, en la general de San Bernabé, plantada de algarrobos, de extensión unos 9 jornales y 68 centímetros, igual a 2 hectáreas 12 áreas y 54 centímetros, en la que existe una casa de campo. Lindes: Norte, Vicente Fresneda y José Ferré; sur, sucesores de Francisco Mangrané; oeste, con José Gaya; este, con un camino. Inscrito al tomo 159, folio 42, finca 68, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Tortosa.»

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Sin sujeción a tipo alguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril, y hora de las once. No está sujeta a tipo alguno. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Dado en Tarragona a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-1.874-A (14997).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 893/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria, por don Francisco Javier Ortega Rozas y doña María del Carmen Melero García, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada, que después se describe, para la que se ha señalado el día 9 de abril, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo por la cantidad de 2.394.000 pesetas con una rebaja del 25 por 100, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin el cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Laguna de Duero, camino del Cementerio, hoy calle Castilla, con entrada por el portal número 1, planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 79,36 metros cuadrados, y construida de 101,58 metros cuadrados y según calificación definitiva 81,96, útiles, y 104,52, construidos; y consta de hall, cocina, tres dormitorios, comedor-estar, baño, terraza y galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Valladolid con el número 6.415. Valorada a efectos de subasta en 2.394.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-3.039-C (15633).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251/1984-B, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, para la efectividad de un préstamo constituido con garantía hipotecaria por don Pedro Hernández Crespo, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, para la que se ha señalado el día 9 de abril, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo la cantidad de 1.035.200 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100

por segunda subasta, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno número 369, término de Tordesillas, al sitio de «El Montico», que tiene una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.273, libro 144, folio 53, finca número 13.298. Valorada a efectos de subasta en 1.035.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1986.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—1.288-3 (15452).

VIGO

Edicto

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Purificación Vázquez Sánchez Puga, se tramita expediente con el número 605/1985, sobre declaración de ausencia de su hijo don Alvaro Eliseo Blanco Vázquez, natural de Vigo, hijo de José y de Purificación, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el 29 de diciembre de 1979, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vigo a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—1.972-C (10458).

y 2.ª 8-3-1986

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 25 de abril del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 491 de 1985-A, instado por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Construcciones Colmenero, Sociedad Anónima», cuyas fincas son las siguientes:

Construidas sobre un solar en Zaragoza sito en paseo de Sagasta, donde le corresponde el número 62, con fachada también a la calle Maestro Marquina, en la que está señalada con el número 12, edificio denominado «Venus».

1. Número cuatro.—La vivienda o piso primero A con acceso por la escalera primera, en la

primera planta superior, de 140,24 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,92 por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero C, de la escalera segunda; por la izquierda, con pasaje frontal; por el fondo, con pasaje lateral izquierdo, y por el frente, con caja y rellanos de la escalera primera, cajas de dos ascensores y el piso primero B, de la escalera primera. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón setecientos mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 1, finca 13.122.

2. Número seis.—La vivienda o piso primero C, con acceso por la escalera segunda, en la primera planta superior, de 114,91 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,57 enteros por 100; y linda: Por la derecha entrando, con el patio de luces central; por la izquierda, con el piso primero A, de la escalera primera; por el fondo, con el pasaje lateral izquierdo y el piso primero E, de la escalera quinta, y por el frente, con el piso primero D, de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y rellanos y caja de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón trescientas cincuenta mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 4, finca 13.124.

3. Número siete.—La vivienda o piso primero D, con acceso por la escalera segunda, en la primera planta superior, de 116,58 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,59 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero B, de la escalera primera; por la izquierda, con el apartamento primero H de la escalera tercera y pasaje lateral derecho; por el fondo, con el pasaje lateral derecho, y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y piso primero C, de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón cuatrocientas mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 7, finca 13.126.

6. Número quince.—La vivienda o piso segundo C, con acceso por la escalera segunda, en la segunda planta superior, de 114,91 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,57 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces central; por la izquierda, con el piso segundo A, de la escalera primera; por el fondo, con el pasaje lateral izquierdo y el piso segundo E, de la escalera quinta, y por el frente, con el piso segundo D, de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y rellanos y caja de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón trescientas cincuenta mil pesetas, responde de setecientos mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 16, finca 13.132.

7. Número dieciséis.—La vivienda o piso segundo D, con acceso por la escalera segunda, en la segunda planta superior, de 116,58 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,59 enteros por 100; y linda: por la derecha, entrando, con el piso segundo B, de la escalera primera; por la izquierda, con el piso segundo H, de la escalera tercera y pasaje lateral derecho; por el fondo, con el pasaje lateral derecho, y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, caja de dos ascensores y el piso segundo

C, de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón cuatrocientas mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 19, finca 13.134.

13. Número veintiocho.—La vivienda o piso tercero G, con acceso por la escalera cuarta, en la tercera planta superior, de 74,18 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,01 enteros por 100; y linda: por la derecha, entrando, con el patio de luces central; por la izquierda, con la calle de Maestro Marquina; por el fondo, con el piso tercero H, de la escalera tercera; y por el frente, con el rellano y cajas de la escalera y del ascensor de la escalera cuarta.

Se valora en seiscientos dieciséis mil pesetas, responde de quinientos diez mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento dos mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 37, finca 13.146.

14. Número veintinueve.—La vivienda o piso tercero H, con acceso por la escalera tercera, en la tercera planta superior, de 137,04 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,87 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con caja de la escalera segunda y el apartamento tercero D-1, de la escalera segunda y pasaje lateral derecho; por la izquierda, con la calle de Maestro Marquina, y piso tercero G, de la escalera cuarta; por el fondo, con la finca número 14 de la calle del Maestro Marquina y dicho pasaje lateral derecho, y por el frente, con el mencionado piso tercero G, de la escalera cuarta, rellano y cajas de la escalera y del ascensor de la escalera tercera y el patio de luces central. Tiene una puerta de servicio.

Se valora en un millón ciento noventa mil pesetas, responde de quinientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años y de ciento diez mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 40, finca 13.148.

17. Número treinta y dos.—La vivienda o piso cuarto C, con acceso por la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 114,91 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,57 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces central; por la izquierda, con el piso cuarto A, de la escalera primera; por el fondo, con el pasaje lateral izquierdo y el piso cuarto E, de la escalera quinta, y por el frente, con el piso cuarto D, de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y rellanos y caja de escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón trescientas cincuenta mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 46, finca 13.152.

18. Número treinta y tres.—La vivienda o piso cuarto D, con acceso por la escalera segunda, en la cuarta planta superior, de 116,58 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,59 enteros por 100; y linda: Por la derecha entrando, con el piso cuarto B, de la escalera primera; por la izquierda, con el piso cuarto H, de la escalera tercera y pasaje lateral derecho; por el fondo, con pasaje lateral derecho, y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y el piso cuarto C, de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón cuatrocientas mil pesetas, responde de ochocientos mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 52, finca 13.156.

20. Número treinta y siete.-La vivienda o piso cuarto H, con acceso por la escalera tercera, en la cuarta planta superior, de 137,04 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,87 enteros por 100; y linda: Por la derecha entrando, con la caja de la escalera segunda, piso segundo D, de la escalera segunda y pasaje lateral derecho; por la izquierda, con la calle de Maestro Marquina, y el piso cuarto G de la escalera cuarta; por el fondo, con la finca número 14 de la calle Maestro Marquina y dicho pasaje lateral derecho, y por el frente, con el mencionado piso cuarto G, de la escalera cuarta, rellano y cajas de la escalera y del ascensor de la escalera tercera y el patio de luces central. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón ciento noventa mil pesetas, responde de quinientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento diez mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 58, finca 13.160.

22. Número cuarenta.-La vivienda o piso quinto C, con acceso por la escalera segunda, en la quinta planta superior, de 126,86 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,73 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con sobrecubierta del propio edificio; por la izquierda, con el piso quinto A, de la escalera primera; por el fondo, con sobrecubierta y pasaje izquierda, y por el frente, con el piso quinto D, de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y rellanos y caja de escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón quinientas mil pesetas, responde de ochocientas mil pesetas de principal, intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 64, finca 13.164.

23. Número cuarenta y uno.-La vivienda o piso quinto D, con acceso por la escalera segunda, en la quinta planta superior, de 119,44 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,63 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el piso quinto B, de la escalera primera; por la izquierda, con sobrecubierta del propio edificio; por el fondo, con pasaje lateral derecho, y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, cajas de dos ascensores y el piso quinto C, de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón cuatrocientas mil pesetas, responde de ochocientas mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 67, finca 13.166.

31. Número cincuenta y uno.-La vivienda o piso octavo B, con acceso por la escalera primera, en la octava planta superior, de 131,88 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,80 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con pasaje frontal; por la izquierda, con el piso octavo D, de la escalera segunda; por el fondo, con pasaje lateral derecho, y por el frente, con el piso octavo A, de la escalera primera, caja de dos ascensores y rellanos y caja de la escalera primera. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón quinientas ochenta mil pesetas, respondiendo de ochocientas mil pesetas de principal, de intereses de cinco años y de gastos de administración de cinco años, y de ciento sesenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 91, finca 13.182.

32. Número cincuenta y tres.-La vivienda o piso octavo D, con acceso por la escalera segunda, en la octava planta superior, de 109,39 metros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,49 enteros por 100; y linda: Por la derecha, entrando, con el piso octavo B, de la escalera primera; por la izquierda, con sobrecubierta del

propio edificio; por el fondo, con pasaje lateral derecho; y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, caja de dos ascensores y el piso octavo C, de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio.

Se valora en un millón trescientas diez mil pesetas, responde de seiscientos cuarenta mil pesetas de principal, de intereses y gastos de administración de cinco años, y de ciento veintiocho mil pesetas para costas y gastos. Inscrita al tomo 3.482, libro 167, sección cuarta, folio 94, finca 13.184.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se han reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero: que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-1.877-A (15000).

★

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.212-B de 1984, a instancia del actor «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Anadón y siendo demandado Ignacio Martínez Martínez y otros. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso en Jaca en el conjunto residencial denominado «Prado Largo», cuerpo 4, bloque D, 3.º letra A, de superficie aproximada 97,48 metros cuadrados. Perteneciente a los cónyuges denominados don José Ignacio Martínez Martínez y doña Elena Iraola Berasategui. Finca registral 8.452, tomo 903, folio 163 de Jaca.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Trastero en el sótano de la casa anterior en Jaca, con superficie 14,80 metros cuadrados. Finca registral 11.420, tomo 963, folio 163. Mismos titulares.

Valorado en 300.000 pesetas.

3. Local comercial en Jaca, denominado A, en la planta baja, de la casa en calle Correos, angular a la avenida Regimiento de Galicia, con superficie de 177,45 metros cuadrados, construidos y 166,25 metros cuadrados útiles. Tercera parte indivisa

inscrita a nombre del matrimonio demandado José Antonio Martínez Martínez y María Luisa Sarasqueta Arratia, al tomo 868, folio 176, finca 7.263.

Valor de la tercera parte indivisa, 1.660.000 pesetas.

4. Piso en Jaca, en el conjunto residencial denominado «Prado Largo», cuerpo número 4, tipo E, 2.º, con una superficie de unos 88,19 metros cuadrados del que es titular la demandada doña María Carmen Martínez Grijalba, al tomo 834, folio 207, finca registral 6.149.

Valorado en 3.520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.501-C (17481).

JUZGADOS DE DISTRITO

GRANADA

Por la presente se cita al denunciado Mr. W. Allan a la celebración del juicio de faltas número 1.159 de 1985, sobre daños en tráfico, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 2, el día 8 de abril y hora de las diez cuarenta y cinco, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

Granada, 25 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.994-E (16746).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Juan de Ron Camto, hijo de Franciso y de Francisca, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de veintiún años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de Instrucción número 3, sito en pasco Reina Cristina, número 5, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 16 de enero de 1986.-163 (5273).

Juzgados civiles

José Rodríguez Pascual, natural y vecino de Gandía, nacido el 9 de marzo de 1941, hijo de José y de Josefa, soltero, de profesión chófer, y con DNI número 19.947.486, apodado «El Nap», y domiciliado últimamente en la calle Rótova, 23 (Pensión Consuelo), procesado en causa número 36 de 1985, en diligencias preparatorias por delito de imprudencia temeraria, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Gandía, 28 de enero de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-237 (9249).